



# **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC QUINDÍO**

**2012 - 2015**

## **Política Departamental “QUINDÍO SIN MIEDO”**

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
OCTAVA BRIGADA EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO  
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIÓN SECCIONAL ARMENIA

Elaboración: enero de 2012

Actualización y Armonización PDD 2012-2015: junio de 2012

**“UN GOBIERNO FIRME POR UN QUINDIO MAS HUMANO”**

## Tabla de contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>1. DISEÑO METODOLÓGICO</b> .....	5
<b>1.1. Metodología PISCC-QUINDIO</b> .....	5
<b>1.2. Terminología</b> .....	6
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	7
<b>2.1. Objetivo General</b> .....	7
<b>2.2. Objetivos Específicos</b> .....	7
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO</b> .....	8
<b>3.1. Localización:</b> .....	8
<b>3.2. Extensión y límites</b> .....	8
<b>4. MISIÓN Y VISIÓN DEPARTAMENTAL</b> .....	9
<b>4.1. Misión</b> .....	9
<b>4.2. Visión</b> .....	9
<b>4.3. Origen</b> .....	9
<b>5. MARCO CONCEPTUAL</b> .....	11
<b>5.1. Convivencia ciudadana</b> .....	11
<b>5.2. Seguridad ciudadana</b> .....	12
<b>5.3. Seguridad para la prosperidad democrática</b> .....	12
<b>5.4. Movilidad ciudadana:</b> .....	12
<b>5.5. Policía Judicial</b> .....	13
<b>6. FUENTES DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA</b> .....	14
6.1. Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana .....	14
6.2. Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET .....	14
6.3. Inversión de los recursos .....	15
<b>7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y FENOMENOLOGÍA DELICTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</b> .....	16
7.1. Comportamiento de los delitos de mayor impacto en el Quindío .....	16
7.2. ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO CRIMINAL, SOCIAL Y ORDEN PÚBLICO. ....	17
7.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN FENOMENOLOGÍA CRIMINALIDAD .....	18

7.3.1. El Homicidio .....	18
7.3.2. El Microtráfico .....	19
7.3.3. Las Lesiones comunes .....	20
7.3.4. El Hurto .....	21
7.3.5. Accidentalidad vial.....	21
7.4. Análisis e interpretación fenomenología delictiva de organizaciones al margen de la ley. ....	21
7.4.1. El desplazamiento: .....	21
7.4.2. Masacres: .....	23
7.4.3. Repeler y dar continuidad a repeler las incursiones de grupos al margen de la ley. ....	25
7.4.4. Milicias: .....	25
7.4.5. Minas antipersona: .....	25
7.5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN FENOMENOLOGÍA SOCIAL .....	27
7.5.1. Invasión del espacio público .....	27
7.5.2. La indigencia.....	27
7.5.3. El suicidio .....	28
7.6. SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO .....	32
7.6.1. Subversión .....	32
7.6.2. Bandas criminales .....	32
8. VALIDACIÓN DEL PISCC QUINDÍO CON LAS POLITICAS NACIONALES Y ARMONIZACIÓN CON EL PDD 2012-2015. ....	32
8.1. MATRIZ DE ARMONIZACIÓN PICSS CON POLÍTICAS NACIONALES Y PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2012-2015 .....	35
9. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS, ACCIONES, INDICADORES Y METAS.....	38
9.1. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE ACUERDO CON EL DIAGNÓSTICO .....	39
9.2. EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA .....	40
9.3. POLITICAS DEPARTAMENTALES Y METAS .....	44
9.4. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL QUINDÍO .....	45
10. LINEAS DE ACCIÓN PISCC QUINDÍO 2012-2014 .....	50
10.1. GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. ....	50

10.2. IMPLEMENTACIÓN, USO Y SEGUIMIENTO A MODELOS ESTRATEGICOS NACIONALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA .....	51
10.3. CONSTRUCCIÓN DE CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ .....	51
11. PRESUPUESTO .....	53
Bibliografía .....	54

## **PRESENTACIÓN**

«Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas la personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares...» (Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo Segundo)

El presente **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental** es un documento elaborado de manera conjunta por las autoridades territoriales de seguridad, justicia, defensa e investigación del Quindío, en el marco de la Política departamental de “Un Quindío Sin Miedo”, buscando, a partir de la ejecución articulada de estrategias, programas y acciones específicas, atender las problemáticas de inseguridad y los hechos que generan violencia en el departamento, para afianzar corresponsablemente las relaciones sociales de respeto a la vida y la protección de los derechos humanos y colectivos de los conciudadanos.

Se elaboró siguiendo los lineamientos nacionales trazados por la Constitución Política de Colombia y la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana<sup>1</sup>, orientados desde el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 y el programa Departamentos y Municipios Seguros DMS, como una herramienta para salvaguardar y garantizar la seguridad, el orden público, la sana convivencia y la construcción de la seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío.

En su construcción se contó con la participación de la comunidad, la Octava Brigada del Ejército Nacional, el Departamento de Policía Quindío y el Cuerpo Técnico de Investigación Criminal de la Fiscalía Seccional Quindío, con el fin de establecer los mecanismos que contribuyan a reducir los delitos de impacto, las contravenciones, la violencia urbana y rural, y mejorar la percepción de seguridad.

Este Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, busca establecer relaciones armónicas, basadas en la aceptación del pluralismo y la diversidad social, creando espacios y propiciando la concertación y el diálogo como forma privilegiada para la resolución de conflictos.

Estructuralmente el documento parte del diagnóstico de la problemática de convivencia y seguridad del Quindío y termina con los objetivos, estrategias y acciones propuestas que han de actualizarse, implementarse, evaluarse y retroalimentarse periódicamente, para convertir al Quindío en un Departamento seguro, confiable, tranquilo, con un orden público sostenible y una proyección global.

---

<sup>1</sup> Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Documento elaborado por la Alta Consejería para la Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Presidencia de la República y el DNP- Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno en el año 2011.

## DISEÑO METODOLÓGICO

Como metodología para elaborar el **Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental**, se partió de las propuestas presentadas por la Octava Brigada del Ejército Nacional con el Plan Redes Café Seguro, el Departamento de Policía Quindío, la Seccional Armenia del Cuerpo Técnico de Investigación CTI de la Fiscalía General de la Nación y el Programa Departamentos y Municipios Seguros.

Contiene el componente diagnóstico de la convivencia y seguridad, estructurado por el Centro de Inteligencia Militar, que depende orgánicamente de la Central de Inteligencia y Contra Inteligencia del Ejército Nacional, el Centro de Investigaciones Criminológicas, que depende orgánicamente de la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Quindío y el centro estadístico del Cuerpo Técnico de Investigación Seccional Armenia, donde sus áreas de información y análisis criminal son las encargadas de recolectar, procesar y analizar la estadística de terrorismo, subversión, grupos al margen de la ley y delincuencia común y organizada en el Departamento, efectuando estudios de investigación criminológica, así como la elaboración de análisis diagnósticos, como instrumento líder en el conocimiento de los conflictos de orden público y comportamientos delictivos.

### 1.1. Metodología PISCC-QUINDIO

La formulación se orientó en los siguientes pasos:

- 1.1.1. Convocatoria
- 1.1.2. Desarrollo del evento
- 1.1.3. Definición de los propósitos
- 1.1.4. Análisis de diagnósticos
- 1.1.5. Definición de objetivos, metas e indicadores
- 1.1.6. Definición de estrategias y acciones
- 1.1.7. Gerencia del plan

Los consejos de seguridad, los comités de orden público, los consejos técnicos de Policía Judicial, las audiencias públicas de rendición de cuentas (interna y externa), las reuniones con los gremios y con la comunidad, promovidas por la administración departamental y la Fuerza Pública en el año 2011, pretendieron identificar problemas de primera mano planteados por los asistentes, al tiempo que se formularon cursos de acción para procurar su solución; de ahí que estos insumos (de diagnóstico) se hayan retomado para cumplir con la metodología de formulación del plan integral para el Departamento del Quindío 2012-2015.



Durante el desarrollo del Consejo de seguridad convocado por la Gobernación, el 05/01/2012, fue presentado el diagnóstico general en materia de convivencia y seguridad ciudadana de los organismos de seguridad, los cuales se tuvieron en cuenta en la propuesta gubernamental de Un Quindío sin Miedo, para alinear planes, programas y proyectos locales con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de una política pública que permita cofinanciar y asignar recursos que garanticen la

sostenibilidad de las acciones a desarrollar.

## 1.2. Terminología

Conceptos que debemos tener en cuenta para la correcta interpretación del presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC son los de objetivos, indicadores, metas, estrategias, recursos, presupuesto y acciones:

**Objetivos:** Es el enunciado de un estado deseado hacia el cual está dirigido un proyecto, programa o plan el cual debe ser alcanzado en un periodo de tiempo determinado. Se formula en términos de mejora de la situación de una población. El objetivo determina las estrategias y acciones que se le debe dar a las tareas, actividades y procesos para cumplir con los propósitos de la administración y del Estado.

**Indicador:** Es una medida de la condición de un proceso o evento en un momento determinado, que en conjunto puede proporcionar una visión del panorama de la situación. Se define como un signo, una señal o valor concreto que permite entre otras cosas, establecer diferencias, comportamientos y tendencias.

**Meta:** Resultado que se pretende alcanzar en un plazo determinado para avanzar hacia el cumplimiento de un objetivo. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y, si es posible, calidad.

**Estrategia:** Esquema específico de utilización de los recursos con miras a alcanzar objetivos a largo plazo.

**Líneas de acción:** Conjunto de tareas que hacen parte de un proceso. Las acciones están pensadas para llevar a cabo cada estrategia, y están dirigidas al cumplimiento de las metas establecidas en el plan.

**Presupuesto:** Es el cómputo anticipado del costo de una obra o de los gastos que implicará un determinado proyecto.

## 1. OBJETIVOS

## **1.1. Objetivo General**

En desarrollo de la Política Departamental “Un Quindío Sin Miedo”, devolver la percepción de seguridad a los quindianos y coadyuvando en la construcción de un ambiente tranquilo para la vida a partir de la corresponsabilidad en el control y la seguridad para la paz y la convivencia para todos, mediante la comisión territorial de un trabajo tripartito Estado, Comunidad, Organismos de Seguridad, lo anterior mediante el liderazgo de la gestión departamental de seguridad y convivencia ciudadana desde una óptica integral, transversal y corresponsable para que los ejes estratégicos y líneas de acción de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se acojan y su resultado impacte positivamente en el mejoramiento de la seguridad objetiva y subjetiva en el Quindío.

## **2.2 Objetivos Específicos**

2.2.1. Socializar e Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Departamento del Quindío corresponsablemente con la Policía Departamental del Quindío, la Octava Brigada del Ejército Nacional, el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.

2.2.2. Armonizar y actualizar el Plan Integral de Seguridad Ciudadana con el documento Final del Plan de Desarrollo Departamental “Por un Quindío más Humano” 2012-2015, especialmente en el tema de convivencia y seguridad ciudadana, para que sirva como base en la formulación política pública de seguridad y convivencia ciudadana a fin de asignar y gestionar recursos que garanticen la sostenibilidad de la seguridad y la convivencia en el Departamento.

2.2.3. Apoyar el programa Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes PNVCC, en los municipios del Departamento como plan piloto a nivel nacional, fortaleciendo la movilidad de los organismos de seguridad, fortaleciendo su infraestructura y promoviendo el uso de herramientas tecnológicas.

2.2.4. Proteger la democracia mediante el apoyo logístico a la Registraduría Nacional y coordinación con los organismos de seguridad antes, durante y después de las respectivas elecciones.

2.2.5. Capacitar y motivar a la población quindiana mediante campañas sobre el cumplimiento voluntario de normas, la cultura de la legalidad, la autorregulación como medio alternativo de convivencia, para la construcción de convivencia ciudadana en el departamento.

2.2.6. Fortalecer programas de Convivencia y Seguridad Ciudadana orientados a la prevención y construcción de convivencia ciudadana en el Departamento.

2.2.7. Apoyar el uso de los mecanismos de resolución pacífica de conflictos para acceder a la justicia.

2.2.8. Lograr una intervención oportuna de la fuerza pública para disminuir los niveles de violencia y delincuencia en la región.

### 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO

#### 3.1. Localización:

El departamento del Quindío se encuentra ubicado en el centro-occidente del país al costado izquierdo de la cordillera occidental, hace parte del denominado triángulo de oro entre las coordenadas 4° 44' y 4° 04' latitud norte; y 75° 52' y 75 24' longitud oeste.

#### 3.2. Extensión y límites

La extensión del departamento es de 1.961,8 Km<sup>2</sup>, que representa el 0.2% del territorio nacional. Una población actual de aproximadamente 552.703 habitantes.

LÍMITES GENERALES		
Límites	Departamentos	Longitud (Kms )
Al norte	Risaralda	32
Al oriente	Tolima	90
Al sur	Valle y Tolima	-
Al occidente	Valle del Cauca	105

Municipios	Extensión Km <sup>2</sup>		Distancia carretera Armenia Km.	Densidad poblacional (hab/km <sup>2</sup> )
	Urbana	Rural		
<b>TOTAL</b>	<b>35,14</b>	<b>1,926.69</b>	-	293,2
Armenia	22,53	98.80	-	2.368,0
Buenavista	0,14	40.98	33	72,7
Calarcá	2,44	216.79	6	343,2
Circasia	1,70	89.67	12	311,0
Córdoba	0,29	97.66	24	18.534,5
Filandia	0,80	108.60	26	119,8
Génova	0,55	297.34	52	29,8
La Tebaida	1,50	87.68	17	411,8
Montenegro	1,80	147.12	10	271,6
Pijao	0,58	242.54	31	26,6
Quimbaya	2,21	124.48	20	271,8
Salento	0,60	375.03	24	19,2





### 3.3. División político – administrativa:

**Doce (12 ) municipios:** Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

**Seis (6) corregimientos:** El Caimo, Barcelona, La Virginia, Quebrada Negra, Pueblo Tapao y La India; 29 inspecciones municipales de policía y 256 veredas.

MUNICIPIOS	Corregimientos	Veredas	Inspecciones de Policía
Armenia	El Caimo	23	12
Buenavista		12	1
Calarcá	Barcelona	38	1
	Quebradanegra		
	La Virginia		
Circasia		21	3
Córdoba		16	1
Filandia	La India	24	2
Génova		18	1
La Tebaida		10	1
Montenegro	Pueblo Tapao	29	2
Pijao		24	2
Quimbaya		26	2
Salento		18	1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>259</b>	<b>29</b>

## 4. MISIÓN Y VISIÓN DEPARTAMENTAL

### 4.1 Misión

Planificar y promover el desarrollo económico, social, ambiental y cultural del Departamento mediante políticas, planes, programas y proyectos, en búsqueda de productividad y competitividad para el mejoramiento de las condiciones de vida con seguridad humana, basada en criterios de prioridad, equidad y solidaridad apoyada en el aprovechamiento de todos sus recursos a través de la coordinación, complementariedad e Intermediación entre la Nación y los municipios

### 4.2 Visión

El departamento del Quindío será un centro de desarrollo agroindustrial y turístico, posicionado en el mercado nacional y visible en el mercado internacional, generador de valor a través de encadenamientos productivos sostenibles, con calidad humana e identidad sustentada en la diversidad cultural.

### 4.3 Origen

En la época precolombina, la región del Quindío fue hábitat de los Quimbayas, uno de los grupos indígenas que más se destacaron en el país por su expresión artística y cultural, excelentes orfebres y ceramistas, así como hábiles tejedores de mantas, algunos de cuyos vestigios se conservan aun en sus tumbas.

Esta región no fue la excepción de la crueldad sometedora de la conquista española, sin embargo por ser una región ubicada en un punto intermedio entre el oriente y occidente de nuestro país, se convirtió en una ruta obligatoria de los personajes de esa época.

En el siglo XIX la colonización antioqueña, llega a lo que se denominaba el antiguo Caldas y otros sectores como Tolima y Norte del Valle, donde establece varios caseríos que con el paso del tiempo se convirtieron en grandes ciudades, tal fue el caso de la ciudad de Armenia, fundada el 14 de octubre de 1889.

En este proceso de colonización se funda la mayoría de los municipios de nuestro departamento, donde surge una evolución de hábitos y costumbres socioeconómicos que caracterizan una idiosincrasia social.

Paradójicamente, en el año 1890, el caserío de Armenia fue erigido corregimiento por parte del Concejo Municipal de Salento, de donde dependía administrativamente. En 1897 obtiene la categoría de Distrito, otorgada por el gobierno del Cauca, pero las presiones por parte de los vecinos de Salento, quienes se sentían degradados ante esa decisión lograron hacer anular dicha ordenanza.

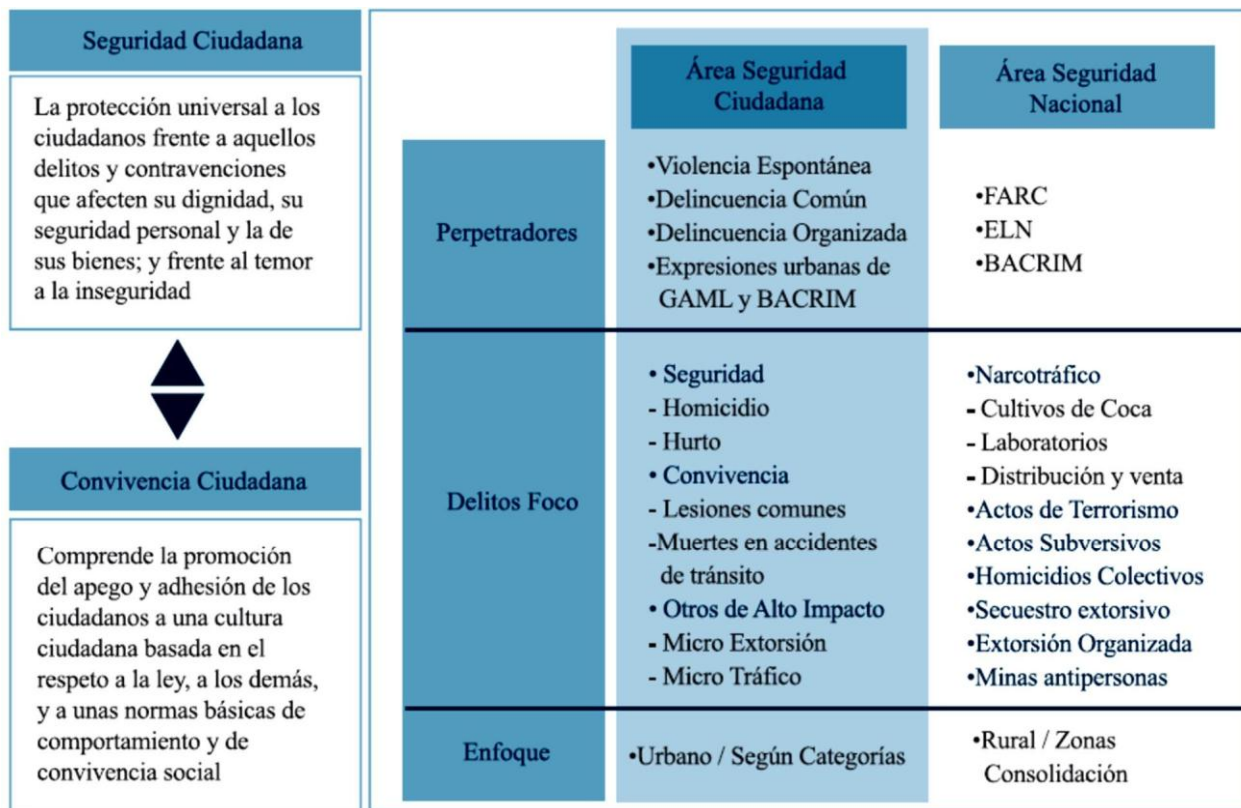
Posteriormente debido a la guerra de los mil días, Salento se constituyó en un sitio vulnerable a los ataques guerrilleros y Armenia fue promovida distrito en el año 1903, ante las reiteradas solicitudes de las gentes del poblado; el Gobierno Nacional procede mediante decreto No. 340 de abril 16 de 1910 a llevar la localidad a la categoría de municipio.

Una vez creado el departamento de Caldas en el año 1905, los habitantes de la región del Quindío manifiestan su intención de anexarse a dicha unidad administrativa, lo cual se logra el 31 de agosto de 1908.

El cultivo del café y el auge de la economía cafetera trae consigo un rápido desarrollo económico y demográfico de la región, razón por la cual Armenia se constituye en un importante epicentro urbano y comercial, siendo ésta una razón más para que los dirigentes de nuestra región, reclamaran la creación de nuestro departamento rechazando el centralismo dado en Manizales.

Finalmente en una gestión liderada por los parlamentarios Silvio Ceballos y Ancizar López López., el proyecto se aprobó el 19 de enero de 1966 e inicia como departamento el 01 de julio de 1966 teniendo como primer gobernador al parlamentario Ancizar López López.

## **5. MARCO CONCEPTUAL**



FUENTE: Documento PNSCC del DNP-Alta consejería para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La Ley 62/93 en el artículo 12 dispone que "...Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, el Ejército Nacional y el Cuerpo Técnico de Policía Judicial, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción". De acuerdo con lo anterior, los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, deben incluir acciones coercitivas frente a la delincuencia, así como, programas y actividades preventivas y disuasivas, que a su vez buscan afianzar conductas sociales de respeto a la vida y la protección a los derechos humanos.

Los consejos de seguridad y comités de orden público están debidamente normados por el Decreto 2615 de 1991 y Decreto 2170 de 2004 para la identificación, priorización de problemáticas, y aprobación del plan integral; igualmente la financiación de las estrategias se realizará a través de los Fondos de Seguridad Territorial establecidos legalmente por la Ley 418 de 1997, Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002, Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010 y el Decreto 399 del 2011.

### 5.1. Convivencia ciudadana

La **convivencia** podemos definirla como la capacidad que tenemos de vivir juntos; lo cual es posible en la medida en que todos respetemos y acatemos las normas básicas. Esto supone una armonización de los intereses individuales con los intereses colectivos; la aceptación de los otros tal como son y la resolución de los conflictos de manera constructiva. Atentan contra la convivencia ciudadana: la inseguridad, la impunidad y la falta de eficiencia y reacción oportuna de las autoridades policivas.

Según el Documento Colombia 2019 "Fomentar la cultura ciudadana" (DNP - Presidencia de la República, 2006), la definición más común y sencilla de convivencia es aquella que se refiere a la interacción entre individuos tanto en el ámbito privado (relaciones de familiaridad) como en el

ámbito público, buscando la prevalencia de los intereses colectivos para alcanzar la seguridad y tranquilidad públicas.

De lo anterior, se pueden identificar algunos componentes de la convivencia como la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos, respeto a los derechos de los demás, capacidad de actuar colectivamente, prevalencia de los intereses colectivos, gestión de acuerdos colectivos, eficacia ciudadana, resolución pacífica de conflictos, tolerancia y construcción de ciudadanía<sup>2</sup>.

## 5.2. Seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana es un **bien público** que garantiza a los ciudadanos las condiciones necesarias para vivir dignamente en un ambiente de convivencia democrática y pacífica. Hace referencia al conjunto de garantías destinadas a la prevención y remedio de los riesgos que puedan presentarse para la salud, el patrimonio y la economía individual. Atentan contra la *seguridad ciudadana*: las lesiones comunes, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y los accidentes de tránsito; el hurto (a personas, a residencias, a establecimientos comerciales y financieros), el abigeato, el hurto de vehículos (carros, motocicletas); el atraco a mano armada, el fleteo, la piratería terrestre etc.

## 5.3 Seguridad para la prosperidad democrática

La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC), que el Gobierno nacional desarrolló a partir de los criterios y ejes que se señalan a continuación, esta orientada a la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad, permitiendo la convivencia y la prosperidad económica.

Se enmarca y es uno de los pilares de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad democrática. La PNSCC enfrenta varios desafíos dentro de los cuales cabe señalar: (1) Fortalecer el Estado de derecho garantizando el imperio de la ley y la promoción de la cultura ciudadana; (2) Combatir la delincuencia organizada y prevenir la aparición de nuevos actores dedicados al crimen organizado; (3) Proteger los derechos individuales y colectivos; (4) Combatir y desarticular mercados de economía ilegal sobre los cuales se constituyen, articulan y consolidan estructuras criminales; (5) Responder de manera efectiva a las conductas que pongan en riesgo o atenten contra la seguridad individual y colectiva; y (6) promover la convivencia ciudadana.

## 5.4. Movilidad ciudadana:

La **movilidad** podemos definirla como la capacidad de locomoción de los ciudadanos del departamento del Quindío, así, también la capacidad de transportar sus productos, garantizando siempre la seguridad en las vías, con una presencia activa y continua del Ejército del departamento del Quindío. Atentan contra la *movilidad ciudadana*: Aquellos comportamientos de particular o grupos al margen de la Ley, que buscan impedir el libre tránsito de la población por el territorio.

## 5.5. Policía Judicial

---

<sup>2</sup> Definición tomada del Grupo de Convivencia y Seguridad Ciudadana del DNP.

Es la función que cumplen las entidades del Estado para apoyar la Investigación Penal, a través de la criminalística que se impone recorriendo los progresos de la ciencia y de la técnica en todas las áreas del saber humano.

Bajo esta perspectiva el Cuerpo Técnico de Investigación, desarrolla todas sus técnicas en la Indagación e Investigación, por iniciativa propia actuando de manera preventiva y en actos urgentes, y por orden a Policía Judicial, emitidas por las Agencias Fiscales, como producto de los Programas Metodológicos de las Investigaciones, en actuación represiva; resaltando el gran valor y la importancia en la contribución a la convivencia y seguridad ciudadana, y el orden público, en la medida que la justicia sanciona a los autores de conductas punibles, aislándolos incluso, de la sociedad que afectaron y lastimaron, siendo enviados a los Centros de Reclusión para Rehabilitación y Resocialización.

## 6. FUENTES DE RECURSOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

En Colombia existen diferentes fuentes de recursos específicas para financiar y cofinanciar estrategias, acciones y programas en materia de seguridad ciudadana, como lo muestra el siguiente esquema.



### 6.1. Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana

La Ley 1421 de 2010 y el Decreto 399 del 14 de 2011, que crea y establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana FONSECON y Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET. “Que funcionarán como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior y primeros mandatarios locales, con un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento institucional”.

Es la principal fuente de cofinanciación en hasta un 80% de los proyectos de inversión en Seguridad y Convivencia Ciudadana elaborados, presentados y sustentados por la administración departamental y los organismos de seguridad, al Ministerio del Interior.

### 6.2. Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET

Fondo - cuenta, sin personería jurídica creado mediante la Ordenanza 016 del 28 de mayo de 2011, a través del cual se canalizan los recursos que han sido destinados de manera específica por la normatividad, para ser invertidos en estrategias, acciones y actividades destinadas a propiciar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en el Quindío.

Es importante resaltar, que a partir de la expedición del Decreto 399 de 2011, el Fondo Cuenta puede ser nutrido con aportes voluntarios de los Departamentos y Municipios, así como de

personas jurídicas, siempre y cuando sean aprobados por el Comité Departamental de Orden Público.

En ningún caso, los aportes voluntarios se asignarán con criterio de contraprestación de servicios de seguridad y convivencia, ni podrán ser destinados para prestar directamente servicios de seguridad o convivencia a favor de quienes lo realizan

### 6.3. Inversión de los recursos

La Ley 418 de 1997 en su Artículo 122, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, describe “En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.”

La norma antes descrita, dispone además que “Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial:

“Dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público”.

## 7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y FENOMENOLOGÍA DELICTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

### 7.1. Comportamiento de los delitos de mayor impacto en el Quindío

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA			DEL 0101 AL 3112 AÑOS		VARIACIÓN	
			2010	2011	ABS	PORC
HOMICIDIO COMÚN	<b>CIVILES</b>		233	206	-27	-11,59%
	PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL	EN SERVICIO	0	2	2	100,00%
		FUERA DEL SERVICIO	0	0	0	0,00%
	PERSONAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD		0	0	0	0,00%
	REINSERTADOS Y DESMOVILIZADOS AUTODEFENSAS		0	0	0	0,00%
	REINSERTADOS Y DESMOVILIZADOS SUBVERSIVOS		0	0	0	0,00%
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>235</b>	<b>211</b>	<b>-24</b>	<b>-10,21%</b>
	ANTISOCIALES ABATIDOS POR FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD		2	3	1	50,00%
	<b>TOTAL (NO INCLUYEN ANTISOCIALES ABATIDOS)</b>		<b>233</b>	<b>208</b>	<b>-25</b>	<b>-10,73%</b>
CASOS		1	0	-1	-100,00%	

<b>HOMICIDIOS COLECTIVOS</b>	VÍCTIMAS	4	0	-4	-100,00%
	EXTORSIVO	0	0	0	0,00%
<b>SECUESTRO</b>	SIMPLE	0	0	0	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>EXTORSIÓN</b>		15	15	0	0,00%
<b>TERRORISMO</b>		2	0	-2	-100,00%
<b>ACCIONES SUBVERSIVAS</b>	ASALTO POBLACIÓN	0	0	0	0,00%
	ATAQUES A AERONAVE	0	0	0	0,00%
	ATAQUE A INSTALACIONES POLICIALES	0	0	0	0,00%
	HOSTIGAMIENTO	0	0	0	0,00%
	EMBOSCADAS	0	0	0	0,00%
	INCURSIÓN A POBLACIÓN	0	0	0	0,00%
	CONTACTO ARMADO	0	0	0	0,00%
	RETENES ILEGALES	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	
<b>SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA</b>		<b>252</b>	<b>226</b>	<b>-26</b>	<b>-10,32%</b>

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		DEL 0101 AL 3112 AÑOS		VARIACIÓN	
		2010	2011	ABS	PORC
<b>LESIONES COMUNES</b>		336	362	26	7,74%
<b>HURTOS COMÚN</b>	RESIDENCIAS	199	168	-31	-15,58%
	COMERCIO	195	141	-54	-27,69%
	PERSONAS	618	432	-186	-30,10%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.012</b>	<b>741</b>	<b>-271</b>	<b>-26,78%</b>
<b>HURTO DE VEHÍCULOS</b>	AUTOMOTORES	20	14	-6	-30,00%
	MOTOCICLETAS	67	37	-30	-44,78%
	<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>51</b>	<b>-36</b>	<b>-41,38%</b>
<b>ABIGEATO</b>		2	1	-1	-50,00%
<b>HURTO ENTIDADES FINANCIERAS</b>		1	0	-1	-100,00%
<b>PIRATERÍA TERRESTRE</b>		0	0	0	0,00%
<b>SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>		<b>1.438</b>	<b>1.155</b>	<b>-283</b>	<b>-19,68%</b>
DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL		DEL 0101 AL 3112 AÑOS		VARIACIÓN	
		2010	2011	ABS	PORC
<b>MUERTES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO</b>	HOMICIDIOS	60	47	-13	-21,67%
	MUERTES	10	10	0	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>57</b>	<b>-13</b>	<b>-18,57%</b>
<b>LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO</b>		1.044	1.030	-14	-1,34%
<b>SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL</b>		<b>1.114</b>	<b>1.087</b>	<b>-27</b>	<b>-2,42%</b>
<b>TOTAL DELITOS DE IMPACTO</b>		<b>2.804</b>	<b>2.468</b>	<b>-336</b>	<b>-11,98%</b>

De acuerdo con las tablas presentadas, respecto a la seguridad democrática se resalta una disminución en el número de homicidios en el 2011 con respecto a 2010, sin embargo es importante puntualizar que el departamento supera en más de 12 puntos la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes promedio nacional.

Para el delito del hurto, presenta una tendencia a la reducción entre el año 2010 y 2011.

Para el caso del delito de lesiones personales tenemos un incremento 7,74% en la comparación de los años 2010 y 2011, y nos encontramos 11 puntos por encima del promedio nacional.

## 7.2. ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO CRIMINAL, SOCIAL Y ORDEN PÚBLICO.

### Fenomenología criminal y social de afectación a la Seguridad Ciudadana en el Departamento del Quindío



Desde la perspectiva de la lectura y el análisis de los fenómenos tanto criminales como sociales que afectan la seguridad ciudadana en el departamento del Quindío, se muestran como factores de atención institucional la reconfiguración y evolución de los fenómenos como:



A partir de las implicaciones futuras que para la seguridad ciudadana traería el escalonamiento progresivo de estos fenómenos, debe ser de interés para las entidades político-administrativas y los organismos de seguridad y justicia, corresponsablemente rediseñar estrategias, planes y proyectos que le apunten al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Quindío.

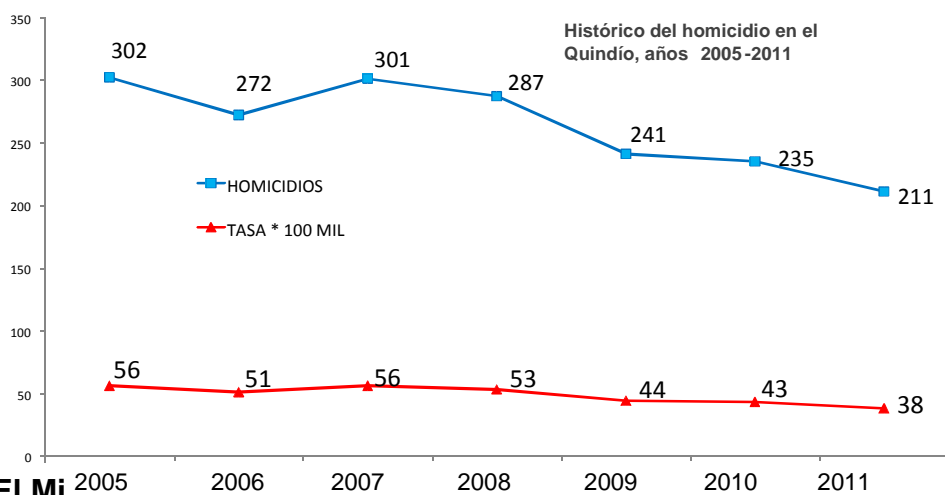
### 7.3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN FENOMENOLOGÍA CRIMINALIDAD

#### 7.3.1. El Homicidio

- El flagelo del homicidio en el departamento, es ejercido por delincuentes que inciden en la materialización de estos hechos, principalmente por aspectos relacionados con el “microtráfico”, el ajuste de cuentas por causa y efecto de hechos delictivos y por problemas personales.
- El patrón histórico del fenómeno, ubica el año 2008 como la fecha en la que se empieza a configurar el homicidio por causa y efecto del Microtráfico inicialmente en Quimbaya de forma primaria y después apareciendo en Montenegro, la Tebaida y Calarcá.
- El año 2011 registró la tasa de homicidios más baja durante los últimos cinco años con 38 homicidios por cada 100 mil habitantes.
- La práctica del homicidio ha sido el mecanismo de presión y persuasión para lograr el monopolio del expendio de estupefacientes como se registró en su tiempo en los municipios de Quimbaya, Montenegro, Armenia y Calarcá, delito y mecanismos que se logró contener a partir de la captura de Juan Carlos Caro alias “Caliche”.
- La modalidad que mayor impacto genera en la comunidad es el sicariato con arma de fuego.
- La permanente utilización de armas de fuego en la materialización de los homicidios, hace necesario concentrar todos los esfuerzos en una estrategia de desarme que permita incidir coercitiva y preventivamente en la ejecución de este objetivo a partir de la restricción de porte y circulación de armas.
- Armenia, Calarcá, La Tebaida, Montenegro, Circasia, Quimbaya y Génova registraron el mayor número de homicidios en el 2011.

## Municipios y barrios de mayor incidencia en el fenómeno

Municipio	Barrio o sector afectado
<b>Armenia</b>	Centro, Santafé, Fachada, Colinas, Patio Bonito, El Recuerdo, Bosque, San José, Arboleda, Santander, Simón Bolívar, Cañas Gordas, La Fachada, Guayaquil, Buenos Aires Bajo, Miraflores, San Francisco, Patio Bonito, Los Quindos, Génesis, Portal del Edén, La Aldea, Bosques de Pinares, Corbones, Granada, Tigreiros, La Cecilia.
<b>Calarcá</b>	El Congal, Lincón, Ilanitos de Guárala, Quintas del Cacique, El Porvenir, Santander, Valencia, La Floresta, La Esperanza.
<b>Quimbaya</b>	La Ciudadela, La Paz, Rafael Grisales, Buenos Aires, El Rocío.
<b>Montenegro</b>	Caicedonia, Zona Tolerancia, Comuneros, Pueblo Nuevo, Ciudad alegría, Nariño, La Isabela, Santa Elena, Alaska, la soledad, La Julia, La Pista, Gorreti.
<b>La Tebaida</b>	Cantarito, Nueva Tebaida, Apolinar Londoño, Obrero, El Jardín, Anapoima, Alfonso López.
<b>Circasia</b>	La Uno, Villa Noemí, La esmeralda, centro, Alto de la taza.
<b>Génova</b>	Olaya Herrera, La Isla, Segundo Henao y Nueva Colombia.



### 7.3.2. El Mi

- La dinámica del “Microtráfico” como actividad ilegal que afecta la seguridad ciudadana en el departamento, permite contextualizar otros fenómenos delictivos como el homicidio, el hurto, las lesiones comunes y el patrocinio de estructuras delictivas.
- En algunos municipios del departamento, su escenario establece una actividad ilegal de manera independiente mediante expendios fragmentados, manejados por delincuentes que monopolizan su sector o Barrio.
- Existe una correlación marcada en los sectores identificados como sitios de expendios con las lesiones personales e inclusive homicidios
- Armenia, Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia son considerados los municipios que mayor influencia de expendios y paralelamente donde se han realizado el mayor número de allanamientos.
- Se ha evidenciado una marcada expansión del fenómeno a partir de nuevas formas de comercialización “callejero y a domicilio” incrementando sus finanzas y la rentabilidad de este negocio ilícito.

- A partir de la captura de alias Caliche, el escenario actual del microtrafico, podría se capitalizado por integrantes de otras estructuras delictivas con incidencia en el departamento vecino de Risaralda como “Cordillera” o “Los Rolos”, los cuales buscarían influenciar o apropiarse de los espacios que había ganado frente al fenómeno alias “Caliche” en el departamento.

### **Municipios y barrios de mayor incidencia en el fenómeno**

<b>Municipio</b>	<b>Barrio o sector afectado</b>
<b>Armenia</b>	Centro, Santafé, Fachada, Colinas, Patio Bonito, El Recuerdo, Bosque, San José, Arboleda, Santander, Simón Bolívar, Cañas Gordas, La Fachada, Guayaquil, Buenos Aires Bajo, Calle 50, Zuldemayda, San Francisco, Patio Bonito, Los Quindos, Génesis, Portal del Edén, La Aldea, Bosques de Pinares, Corbones, El Silencio, Tigreros. La Cecilia.
<b>Calarcá</b>	El Congal, Lincón, Ilanitos de Guárala, Quintas del Cacique, El Porvenir, Santander, Valencia, La Floresta, La Esperanza.
<b>Quimbaya</b>	La Ciudadela, El Rocío, Zona de Tolerancia, La Estación, Grisales, La Unión
<b>Montenegro</b>	Caicedonia, Zona Tolerancia, Comuneros, Pueblo Nuevo, Ciudad alegría, Nariño, La Isabela, Santa Elena, Alaska.
<b>La Tebaida</b>	Cantarito, Nueva Tebaida, Apolinar Londoño, Obrero, Barrios Unidos, El Jardín, Anapoima, Alfonso López.
<b>Circasia</b>	La Uno, Villa Noemí, la Española, San José, Camilo Torres, Alto bonito, Mercedes Bajo y Plano, La esmeralda.

### **Maniobras evidenciadas en el transporte y comercialización de estupefacientes**

- Transporte de grandes cantidades de marihuana en vehículos de servicio público.
- Transporte de pequeñas cantidades de Cocaína en Motocicletas.
- Utilización de menores de edad y de adultos mayores.
- Utilización de mujeres para Transporte fragmentado hacia un mismo sector.
- Venta y consumo en senderos transitados por indigentes y recicladores.
- Ocultamiento en tierra de grandes cantidades de marihuana prensada.
- Ocultamiento y transporte en tennis.

### **7.3.3. Las Lesiones comunes**

- Para el 2011, se registraron 362 lesiones comunes en el departamento, de las cuales el 64% con 232 lesionados se registraron en Armenia.
- Como similitud a los homicidios, los municipios de Armenia, Calarcá, Montenegro, La Tebaida y Quimbaya son los que mayor afectación registra frente a las lesiones personales.
- Uno de los principales detonantes de las lesiones personales, es el consumo excesivo de alcohol, generando inconvenientes personales que desencadenan las riñas, utilizando armas blancas, contundentes o de fuego.
- En los casos en que el móvil es cometer un hurto, las armas cortopunzantes y de fuego se constituyen en el recurso de intimidación sobre la víctima, su relación con la lesión personal, se funda en la resistencia que aplica la víctima.
- Las riñas y las discusiones son responsables del 75% de las lesiones personales, los atracos del 10%, los ajustes de cuenta del 7%, y otros móviles (intolerancia social) son responsables del 8%.
- La delincuencia juvenil es un fenómeno que enmarca aspectos relacionados con las lesiones comunes. La Población juvenil, incide en esta clase de delitos, en escenarios como la confrontación en eventos

deportivos, (barras bravas), y/o entre parches o grupos de determinados sectores por diferencias imaginarias.

- Las lesiones personales son cometidas por personas conocidas en la mayoría de los casos, paralelamente, la vía pública es el principal escenario en los que se comete este delito, emergiendo como un escenario secundario la residencia y finalmente los sitios con expendio de licor.

### 7.3.4. El Hurto

- El Departamento del Quindío, ha registrado diferentes hechos y modalidades delictivas enfocadas al hurto principalmente a residencia, comercio, personas y motocicletas aspectos que viene afectando de manera directa la percepción en cuanto a la seguridad ciudadana en el departamento y especialmente en la ciudad de Armenia.
- Es preciso considerar al hurto a personas como uno de los delitos que mayor percepción de inseguridad genera en el ciudadano.
- Armenia, Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia son considerados los municipios que mayor afectación en cuanto al hurto a personas, residencia, comercio y motocicletas.
- Frente a las modalidades más utilizadas para cometer el hurto se establece las siguientes variables.

Delito	Modalidad más utilizada
Hurto a personas	Atraco-Raponazo-Descuido
Hurto a Residencia	Ventosa-Descuido
Hurto a Comercio	Atraco – Ventosa
Hurto a Motocicletas	Halado

### 7.3.5 Accidentalidad vial

Si bien es cierto el balance a nivel departamento es positivo, merece especial atención la ciudad capital donde las lesiones en accidente de tránsito, registraron un incremento del 4,68% representado en 36 casos más comparando con el 2010. Situación que obedece a la irresponsabilidad social, al conducir en estado de embriaguez, falta de cultura y observancia de las señales de tránsito.

## 7.4. Análisis e interpretación fenomenología delictiva de organizaciones al margen de la ley.

### 7.4.1. El desplazamiento:

- Actualmente el comportamiento del desplazamiento en Quindío ha estado más ligado a la dinámica receptora de población desplazada que a la expulsora. (En el año 2002 el departamento tuvo una de las cifras más altas de recibimiento de desplazados con un valor de 3.997 personas).
- El Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, en un esfuerzo por mantener informados al público en general y a los mandatarios locales sobre la situación de derechos humanos de sus respectivas unidades territoriales, presenta una serie de 33 diagnósticos departamentales estadísticos (más Bogotá D.C.) que cubren el periodo 2006-2009 y el primer semestre de 2009 y 2010 sobre las variables de tasa de homicidio, homicidio, masacre, homicidio por grupo vulnerable (alcaldes y ex-alcaldes, concejales,

periodistas, indígenas y sindicalistas), secuestro, eventos y víctimas por minas antipersonal, desplazamiento forzado y acciones armadas y combates.

- A través de estos diagnósticos, se pretende promover una mayor articulación entre la nación y el territorio sobre el estudio y conocimiento de los fenómenos de violencia que afectan a las entidades territoriales. Del mismo modo, buscan constituirse en un insumo para hacer un diagnóstico sobre las condiciones de violencia, violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, de tal forma que los mandatarios tengan los instrumentos idóneos para elaborar o perfeccionar sus planes de desarrollo y de acción en derechos humanos.

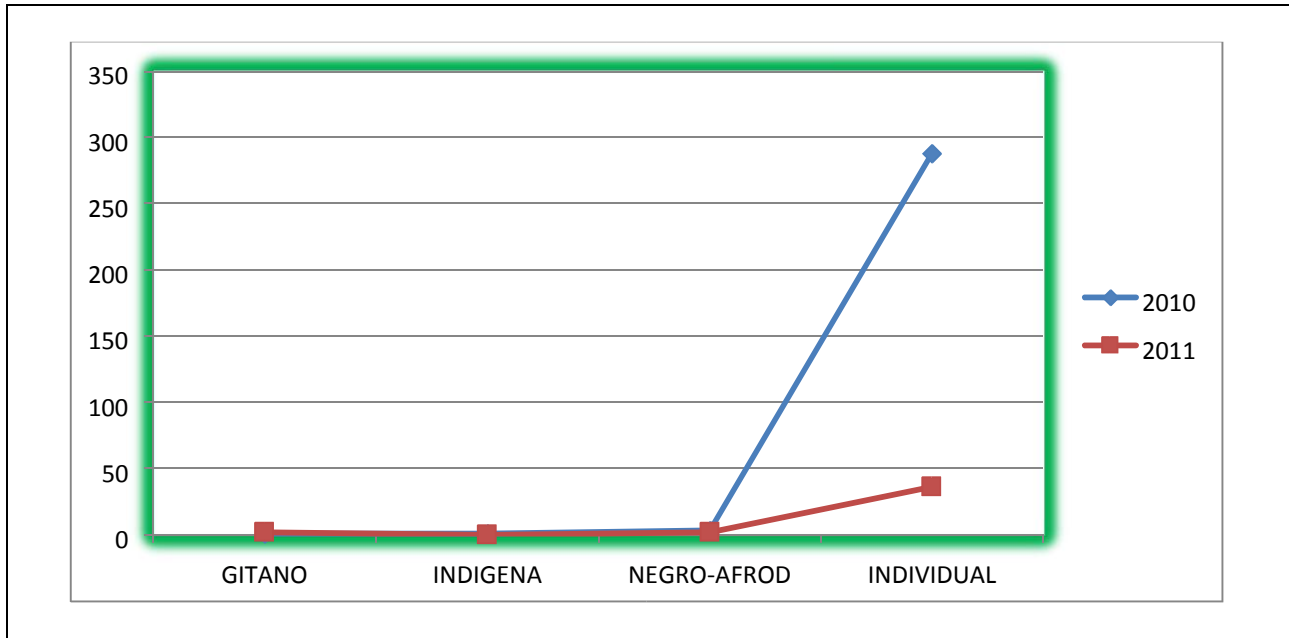
#### Comparativo enero - septiembre 2010 – 2011

inoría étnica	2010	2011	Variación %
Gitano(a) ROM	1	2	100%
Indígena	1	0	-100%
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	3	6	100%
Ninguna	6	10	67%
No Responde	275	18	-93%
No Sabe	2	0	-100%
<b>Total</b>	<b>288</b>	<b>36</b>	<b>-88%</b>

#### Desplazamiento forzado (por expulsión) en Quindío por tipo de desplazamiento Comparativo enero - septiembre 2010 – 2011

Tipo de desplazamiento	2010	2011	Variación %
Individual	288	36	-88%
<b>Total</b>	<b>288</b>	<b>36</b>	<b>-88%</b>

## GRAFICA COMPARATIVA DE DESPLAZAMIENTO POR AÑO GRUPO ETNICO-INDIVIDUAL



### 7.4.2. Masacres:

Se pretende continuar con estrategias que permitan continuar con una eficaz protección a la población civil urbana y rural, intensificando la presencia militar.

En la última década se ha implementado diversos dispositivos con el fin de garantizar la seguridad en los ejes viales, así como neutralizar las acciones criminales que pueden afectar la movilidad, perturbar la tranquilidad ciudadana y la actividad económica. Tales medidas respondieron a la realidad de las amenazas que enfrentaba el país en ese momento. Actualmente el escenario es diferente, gracias al control territorial conseguido y a la respuesta que las organizaciones terroristas adoptaron tratar de subsistir, en una situación de debilidad progresiva de su aparato violento.

### Casos y víctimas de masacres en el departamento de Quindío

## Peso porcentual de las víctimas de masacres en Quindío con respecto al nivel nacional

2008 – 2010

	2008	2009	2010	Total
Quindío	0	0	4	4
Nacional	169	147	183	499
Peso %	0,00%	0,00%	2,19%	0,80%

## Víctimas de masacres en Quindío por sexo

2008 – 2010

Sexo	2008	2009	2010	Total
Mujer	0	0	0	0
Hombre	0	0	4	4
Total	0	0	4	4

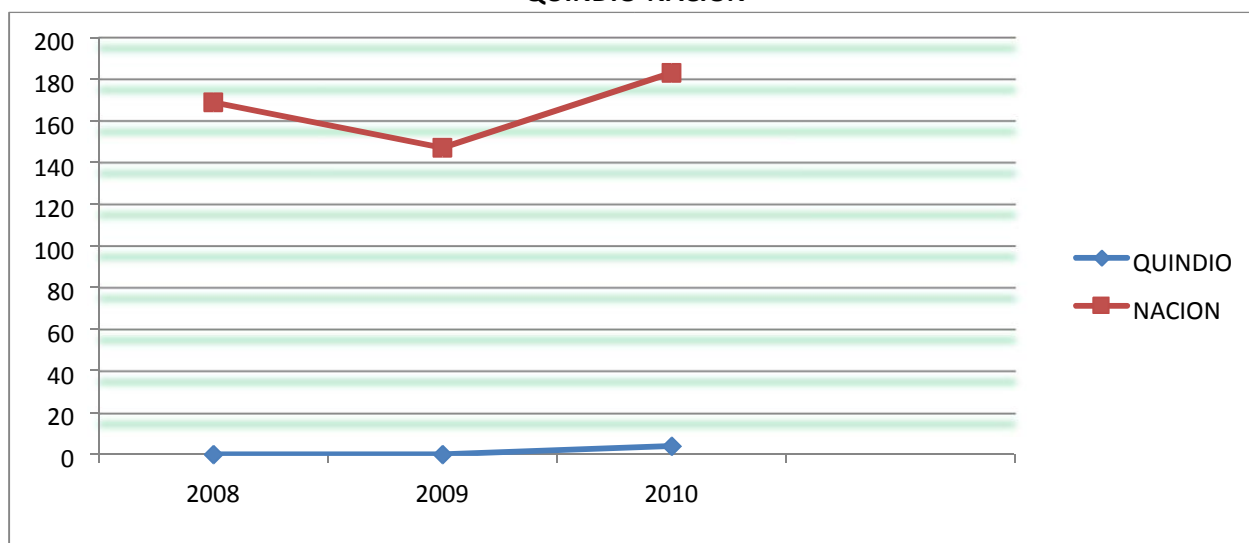
## Víctimas de masacres en Quindío por rango de edad

2008 – 2010

Rango de edad	2008	2009	2010	Total
Mayor de edad	0	0	4	4
Menor de edad	0	0	0	0
Total	0	0	4	4

GRAFICA COMPARATIVA MASACRE

### QUINDIO-NACION



#### 7.4.3. Repeler y dar continuidad a repeler las incursiones de grupos al margen de la ley.

La protección de las carreteras y la seguridad de las personas que las utilizan, es un objetivo central para la política integral de seguridad y defensa, para la prosperidad del Eje cafetero, De dicha prioridad se desprende que la fuerza pública está constituida para proteger la población de las amenazas de organizaciones delincuenciales y grupos terroristas, así como del valor estratégico que tienen las vías para el desarrollo económico y social de nuestra jurisdicción.

#### Contactos armados por iniciativa de la Fuerza Pública por municipios en Quindío 2008 - 2010

Municipio	2008	2009	2010	Total
Armenia	0	1	0	1
Circasia	1	0	0	1
Córdoba	2	0	0	2
Pijao	1	2	0	3
Salento	2	1	0	3
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>10</b>

#### 7.4.4. Milicias:

El nuevo contexto se caracteriza por acciones terroristas de pequeña escala pero que buscan tener alto impacto y fracturar la confianza ciudadana en la capacidad del estado del proporcionar seguridad a los ciudadanos. Tal estrategia implica que el estado deba adoptar las medidas de seguridad a las nuevas modalidades delincuenciales, con el fin de neutralizarlas, al igual que desarticular las estructuras que afectan o pretenden afectar la seguridad en las carreteras.

La política integral de seguridad y defensa para la prosperidad se edifica sobre pilares que buscan potencializar la respuesta del estado ante la criminalidad y que también hace parte del plan de seguridad en carreteras. Esta iniciativa incorpora la mejora sustancial de la inteligencia para



prever las amenazas y contribuir a la toma de decisiones. Del mismo modo, fortalecer el comando y control en lo concerniente a la ejecución, control y ajuste permanente de las medidas de seguridad que lo integran.

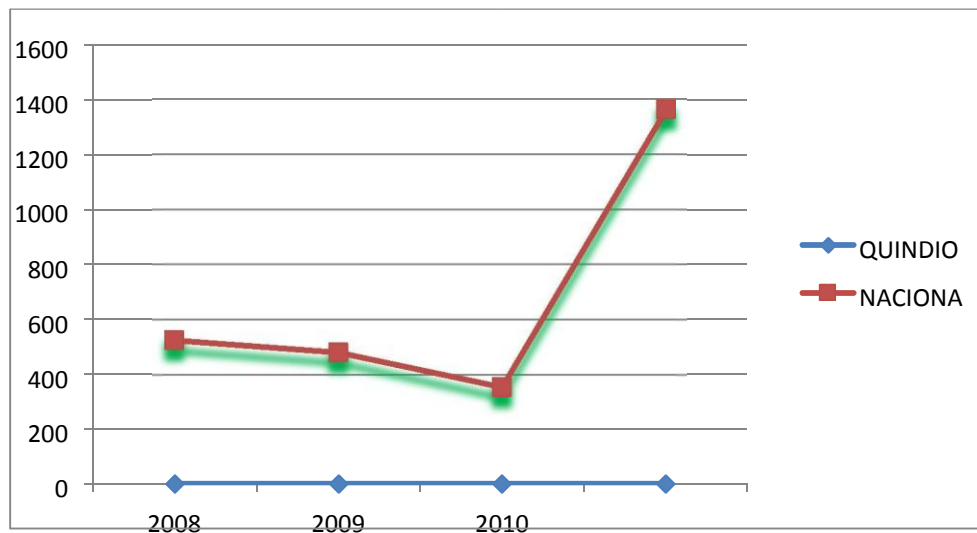
#### 7.4.5. Minas antipersona:

Se pretende fortalecer la presencia del Ejército Nacional en todas las zonas del departamento de Quindío, para erradicar de una manera eficaz y definitiva este flagelo.

**Accidentes por Map, Muse y Aei en Quindío 2008 - 2010**

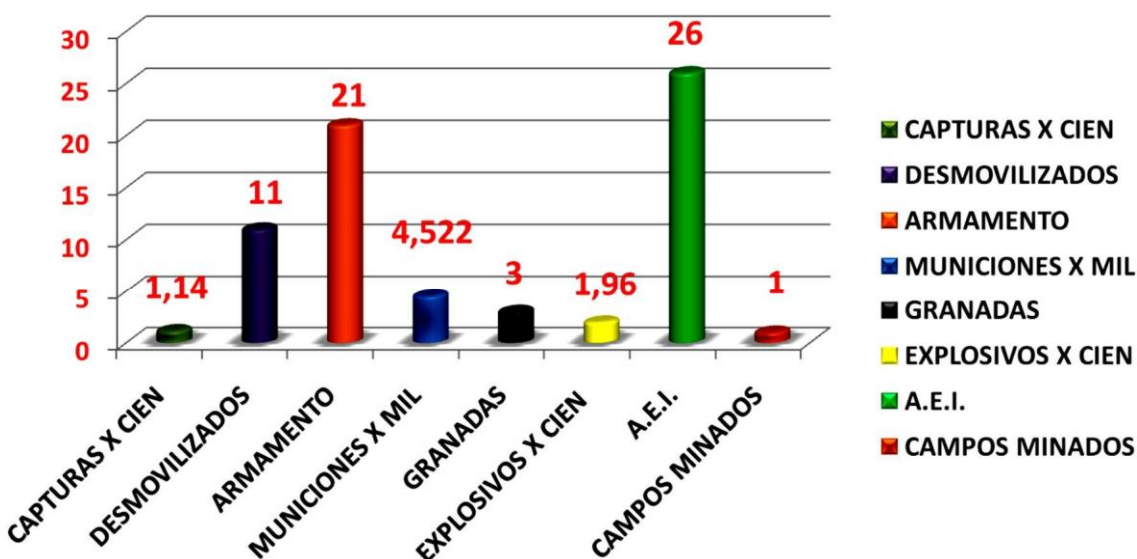
	2008	2009	2010	Total
Quindío	1	0	0	1
<b>Nacional</b>	<b>525</b>	<b>481</b>	<b>356</b>	<b>1.362</b>
<b>Peso %</b>	<b>0,002</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>0,001</b>

**GRAFICA COMPARATIVA DE LOS ACCIDENTES CON MINAS ANIPERSONA, QUINDIO- NACION**



#### **RESULTADOS DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

## AÑO 2011



## 7.5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN FENOMENOLOGÍA SOCIAL

### 7.5.1. Invasión del espacio público

- Es claro que la connotación de Espacio Público tiene fundamento constitucional, toda vez, que la Carta Política consagra que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del Espacio Público, y por parte de los particulares a través de mecanismos como las Acciones Populares.
- Sin embargo, tales preceptos contrastan con la realidad que se aprecia en varios sectores de la ciudad de Armenia y el Municipio de Calarcá; ya que si bien es cierto el espacio público es un bien común, es precisamente la autoridad administrativa quien debe formular políticas claras que impidan hacer mal uso del mismo y – peor aún- ante la mirada, aparentemente, indiferente de las autoridades.
- En tal sentido, transitar por las calles del centro de la ciudad de Armenia y sobre el sector de la galería de Calarcá, se ha convertido en una verdadera odisea, pues se presenta la invasión del espacio público con todo tipo de productos, que obligan al peatón a bajarse del andén y a caminar por la plena vía, exponiéndose a accidentes de tránsito.
- Resulta vital e importante retomar los instrumentos jurídicos necesarios, no sólo para la recuperación del espacio público sino también para su sostenibilidad. Hay que aplicar y hacer respetar estas normas, para el bien de la ciudad y el disfrute de sus habitantes y visitantes.
- El respeto por el espacio público posibilita y permite calidad de vida, al asociar servicios urbanos en el espacio público, como transporte, recreación y esparcimiento, seguridad y servicios; pero sobre todo genera identidad, es decir, memoria colectiva de ciudad que complementariamente generaría mucho beneficio a esta importante ciudad del eje cafetero.

### 7.5.2 La indigencia

- La problemática de la indigencia en el departamento del Quindío, se ha proliferado de manera progresiva, generándose una sensación de inseguridad especialmente sobre las áreas urbanas, motivados por el movimiento comercial y la dinámica diaria de la ciudad.
- Los últimos sondeos identifican en un número de aproximadamente 650 habitantes de la calle principalmente en la ciudad de Armenia, ya que realmente no existe una cifra oficial que determine la cantidad de los mismos por su estado “nómada”.
- El 80% de estas personas son oriundas de otras regiones del país, principalmente de los departamentos de Cundinamarca, Valle, Norte de Santander y Costa Atlántica.
- Su concentración se identifica en la zona céntrica, puentes, parques, iglesias, lotes baldíos, inmuebles abandonados, lugares que se caracterizan por el incremento de basuras, enfermedades y consumo de estupefacientes.
- La existencia del fenómeno convergen con otra clase de manifestaciones negativas, tales como consumo y venta de estupefacientes, hurto, riñas, mala imagen y deterioro urbanístico, aspectos que enmarca a la indigencia como un factor de especiales dimensiones que merece toda la atención posible por parte de las autoridades.

### 7.5.3. El suicidio

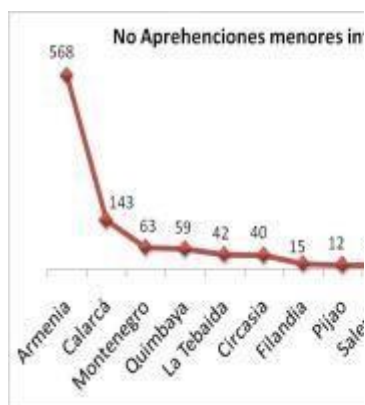
- El municipio de Armenia, registró en el 2011, el mayor número de hechos relacionados con el suicidio con 19 casos, fenómeno o comportamiento que se ha convertido en una amenaza a la sana convivencia ciudadana como un factor de salubridad pública.
- Las modalidades más empleadas para la comisión de este hecho son aquellas más cercanas a la víctima y de fácil acceso como el ahorcamiento en primer lugar, seguido del envenenamiento y la utilización de armas de fuego.
- Este fenómeno, se evidencio en personas que oscilan entre los 15 y 25 años “población adolescente”.
- Los diferentes análisis permiten establecer que los aspectos económicos, familiares, laborales y sentimentales, son las principales causas que inciden al suicidio.

Municipio	Armenia	Calarcá	La Tebaida	Circasia	Quimbaya	Génova
No suicidios 2011	19	10	7	5	4	4
Municipio	Filandia	Montenegro	Buenavista	Salento	Pijao	Córdoba
No suicidios 2011	3	3	2	1	2	1

### 8.3.4. Menores infractores de la ley penal

- El comportamiento de una parte de jóvenes y adolescentes, enmarca desde tempranas edades a la vinculación de delitos e infracciones a la ley penal, especialmente en fenómenos como el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, porte ilegal, hurto a personas y las lesiones personales.
- El municipio de Armenia como ciudad capital, es la que mayor número de aprehensiones registra, siendo así la más afectada frente a este aspecto, continuando en su orden Calarcá, Montenegro, Quimbaya, La Tebaida y Circasia.
- El 2011, evidenció un incremento con respecto al año anterior del 11% en las aprehensiones de adolescentes por infringir la ley penal en diferentes delitos.
- De los 962 menores infractores aprehendidos en el 2011, el 60% se presentaron en Armenia, el 15% en Calarcá, el 6% en Montenegro y Quimbaya.
- El tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, continúa siendo el delito de mayor infracción por parte de los menores y adolescentes.
- Las edades más vulnerables y de riesgo, se encuentran identificadas entre los 15 a 17 años de edad.
- La incidencia delictiva por parte de estos jóvenes, en gran parte se desprende de situaciones conexas con los aspectos sociales, económicos, de violencia intrafamiliar e irresponsabilidad familiar.

#### Aprehensiones de jóvenes y adolescentes por municipios



Municipio	No Aprehenções
<b>Armenia</b>	568
<b>Calarcá</b>	143
<b>Montenegro</b>	63
<b>Quimbaya</b>	59
<b>La Tebaida</b>	42
<b>Circasia</b>	40
<b>Filandia</b>	15
<b>Pijao</b>	12
<b>Salento</b>	11
<b>Génova</b>	9
<b>Buenavista</b>	3
<b>Córdoba</b>	3

#### 8.4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN FENOMENOLOGÍA JUDICIAL

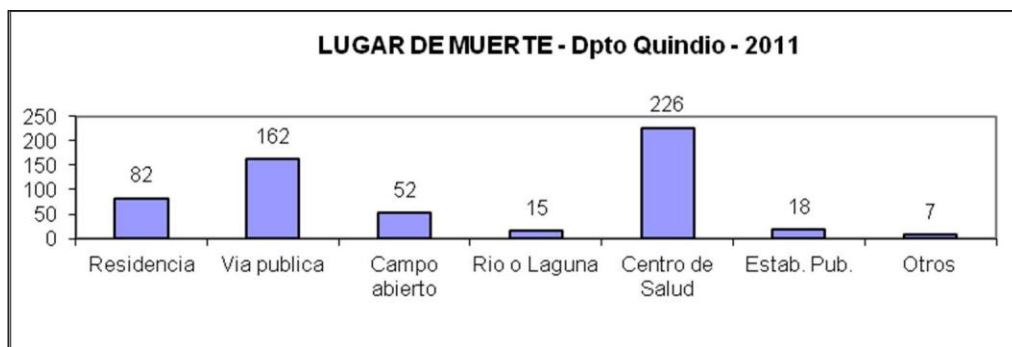
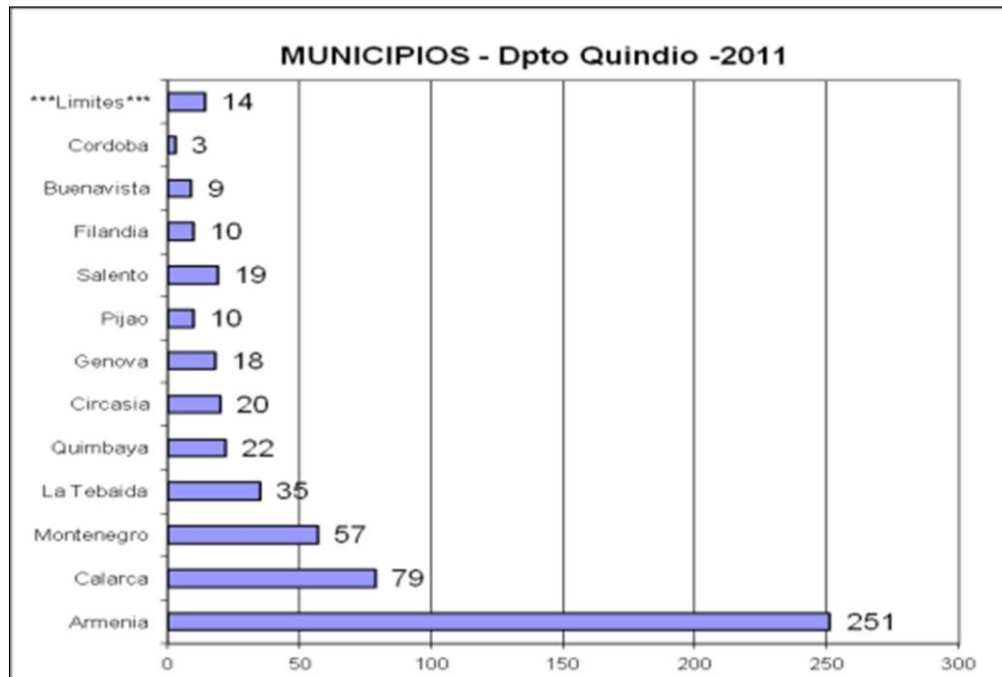
El análisis en materia de Política Criminal se genera en torno al orden público, seguridad y convivencia ciudadana, apreciamos que en la jurisdicción del Quindío, siendo la ciudad capital Armenia, la de mayor aporte, durante los últimos tres años, llegaron al conocimiento de la Fiscalía Seccional, los siguientes casos por las conductas punibles, así:

	DELITOS DE MAYOR IMPACTO	PROCESOS
1	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376	6986
2	HURTO. ART. 239 C.P.	1331
3	LESIONES ART. 111 C.P.	1297
4	HURTO CALIFICADO ART. 240 C.P. MENOR CUANTIA	1231
5	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	1209
6	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	1166
7	HURTO ART. 239 C.P. MENOR CUANTIA	750
8	HOMICIDIO ART. 103 C.P.	601
9	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	579
10	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	508
	OTROS DELITOS	5599
	<b>TOTAL</b>	<b>21257</b>

#### INSPECCIÓN DE CADAVER PERIODO 2011 DPTO QUINDIO.

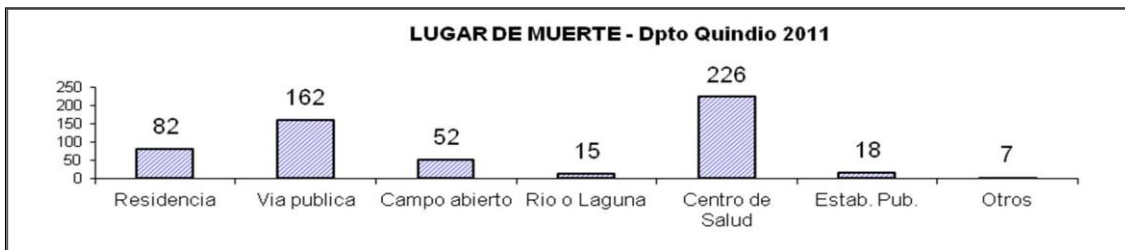
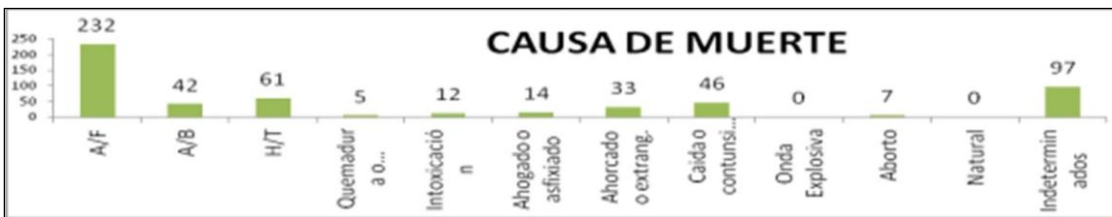
MESES	MUNICIPIOS													LUGAR DE MUERTE								
	Armenia	Calarcá	Montenegro	La Tebaida	Quimbaya	Circasia	Génova	Pijao	Salento	Filandia	Buenavista	Córdoba	***Límites***	TOTAL	Residencia	Vía pública	Campo abierto Río o Laguna	Centro de Salud	Estab. Pub.	Otros	TOTAL	
Enero	21	6	3	1	3	2	2	0	1	2			1	42	6	7	3		25	1		42
Febrero	19	7	8	2	1	1	0	1	2	0	0	0	1	44	4	12	5	2	21			44

Marzo	22	5	8	2	1	6	3	3	1	1	0	0	2	54	9	14	12		18	1		54
Abril	12	2	3	3	3	2	1	1	3	1	1	0	1	33	5	11	4		13			33
Mayo	11	6	7	4	1	2	0	1	1	1	1	1	2	38	7	17	8	1	5	0		38
Junio	20	6	4	3	2	1	2	1	1	0	2	0	1	43	4	25	5	2	7			43
Julio	29	11	4	0	2	1	1	0	2	2	0	0	0	52	5	13	3	1	30			52
Agosto	26	11	1	3	0	1	3	0	2	0	0	0	2	49	8	15	3	1	22			49
Septiembre	19	4	1	2	5		2	1	4	1		1		40	7	13	3		16	14		40
Octubre	29	5	3	6	1	1	1	1	0	1	0	0	1	49	6	14	3		23		3	49
Noviembre	21	8	7	5	2	2	0	1	1	0	1	1	2	51	9	11	2	1	26		2	51
Diciembre	22	8	8	4	1	1	3		1	1	4		1	54	12	10	1	7	20	2	2	54
<b>Total</b>	<b>251</b>	<b>79</b>	<b>57</b>	<b>35</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>549</b>	<b>82</b>	<b>162</b>	<b>52</b>	<b>15</b>	<b>226</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>549</b>



**Apreciación:** De los 549 homicidios en total del año 2011, destacamos que 232 se causaron con Arma de Fuego y 42 con Arma blanca, para un total de 274 homicidios de muertes violentas en el departamento del Quindío, resaltando a los municipios de la zona plana, como los que más aportan en registros (444), Armenia, Calarcá, Montenegro, Quimbaya y La Tebaida, como los municipios que más influencia y afectación han tenido por el microtráfico y las bandas de delincuencia organizada en esta modalidad, que se han cruzado en una “guerra” fratricida por el

control territorial y dominio en el mercado de las “drogas”, generando descomposición social en muchos de nuestros municipios.



## 7.6. SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

### 7.6.1. Subversión

Actualmente el Departamento del Quindío en su zona cordillerana y en el resto de los municipios goza de una completa tranquilidad en cuanto a hechos de orden público, así como la no presencia directa de estructuras guerrilleras, situación que surge a raíz de las acciones operativas adelantadas por la Policía Nacional, en las que el pasado 3103-10 en la vereda San Miguel del municipio de Cajamarca Tolima, en desarrollo de la operación “Baltazar”, fue desarticulado el frente 50 de las FARC a través del abatimiento de su cabecilla **Ciro Gómez Rayo** alias “**Enrique**” y seis guerrilleros mas entre ellos su compañera sentimental alias “**Maryury**”.

Sin embargo informaciones de inteligencia permitieron conocer del desplazamiento permanente de dos comisiones en la vereda Potosí, Cañón de Anaimé, páramo del Chile y



corregimiento de Toche jurisdicción del departamento del Tolima, límites con los municipios de Calarcá, Córdoba y Pijao del Quindío.

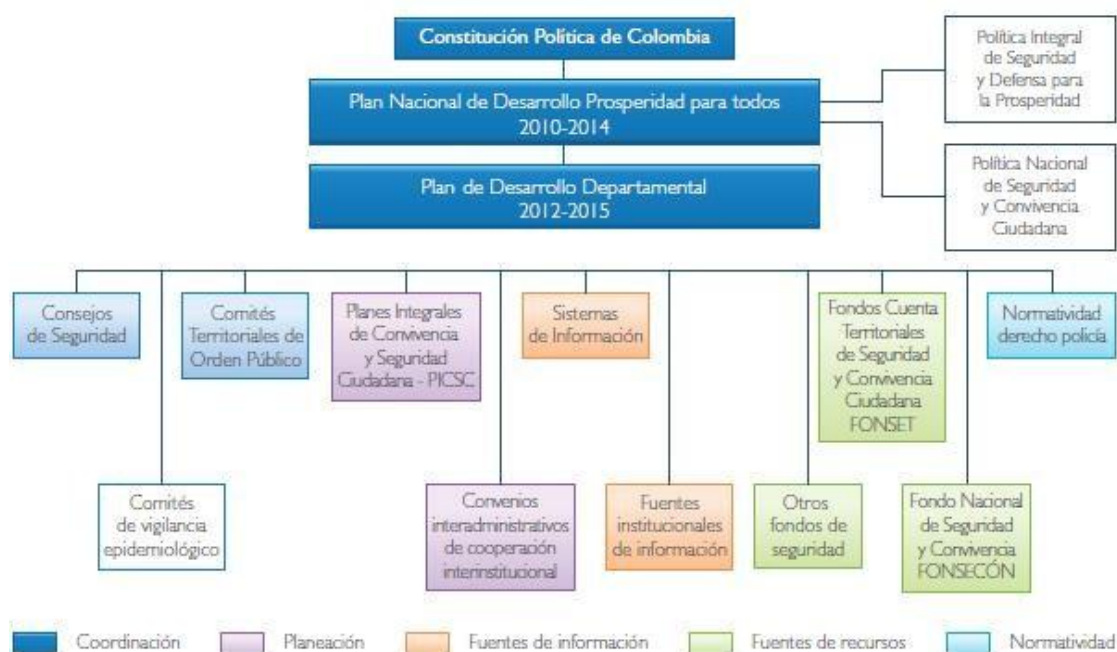
### Proyecciones e Intención terrorista

- Reactivar y fortalecer las extorsiones financieras en el departamento.
- Nombrar comisiones guerrilleras que hagan presencia permanente en los municipios cordilleranos.
- Reactivar la red de apoyo al terrorismo en sitios estratégicos, especialmente en las veredas de los municipios cordilleranos que les facilite el ingreso de comisiones guerrilleras; aspecto que podría incidir en un futuro al incremento de este accionar delictivo con estas características.

## 7.6.2 Bandas criminales

En el último conteo de C12 BACRIM a nivel nacional, en la que participaron los diferentes organismos de seguridad del Estado, se establecieron como cifras oficiales la existencia de (6) estructuras, unificándose criterios que concluyen la no presencia directa de éste tipo de organizaciones al margen de la ley en el departamento del Quindío. Mencionada apreciación ha sido ratificada en las diferentes reuniones de coordinación y C12 BACRIM, realizados con los demás organismos de seguridad de la región.

## 8. VALIDACIÓN DEL PISCC QUINDÍO CON LAS POLITICAS NACIONALES Y ARMONIZACIÓN CON EL PDD 2012-2015.



El presente PISCC parte del cumplimiento de la Constitución Política de 1991, particularmente en cumplimiento de los Artículos 218, 296, 303, 305 y 315 numeral 2, en cuanto a las Gestiones Territoriales en potestad del Gobernador para la preservación de la seguridad y el orden público.

Bases del Plan de Desarrollo Nacional 201-2015, Capítulo V “Consolidación de la paz”, la Ley 1450 del 16/06/2011 “Plan Nacional de desarrollo”, 2010-2014

Ley 062 de 1993, "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República", en su Artículo 16.

Las funciones del Consejo Departamental de Seguridad y el Comité Departamental de Orden Público: Decreto 2615 de 1991, Adicionado por el Decreto Nacional 2093 de 2003, Adicionado por el Decreto Nacional 2170 de 2004, modificado por el art. 20, Decreto Nacional 399 de 2011 y Decreto 577 de 2011. Ordenanza 016 del 28 de mayo de 2011 y Decreto Departamental 000718 del 15 de julio de 2011. Decreto Departamental No. 000899 del 25 de julio de 2008.

Ley 715 de 2001 Art 74, numerales 74.14, 74.14.1. y 74.14.2

El Fondo Seguridad Territorial, Ley 1421 de 2010, por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

Plan de Desarrollo Departamental Quindío 2012-2015, "Por un Quindío más Humano", Política "Quindío sin Miedo", Programa Seguridad Ciudadana y Orden Público - Sub programa firmes con la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Orden Público, Programa – Cultura para la Convivencia y la Paz- Subprograma Quindío Territorio de Convivencia y Paz. Objetivos específicos y ejes estratégicos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana



## 8.1 MATRIZ DE ARMONIZACIÓN PICSS CON POLÍTICAS NACIONALES Y PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2012-2015

POLITICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	METAS DE RESULTADO	INDICADOR DE PRODUCTO	VALIDACIÓN POLÍTICA NACIONAL	PROGRAMAS/PROYECTOS Y PLANES POLICÍA NACIONAL	PROGRAMAS/PROYECTOS Y PLANES EJERCOL	PROGRAS/PROYECTOS Y PLANES CTI	PROGRAS/PROYECTOS Y PLANES GOBERNACIÓN
QUINDIO SIN MIEDO	Seguridad Ciudadana y Orden Público	FIRMES CON LA POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO	Disminuir la tasa de homicidios anuales en el Quindío, de 38,2 en 2011 a 36,2 en 2015, tasa por cada 100.000 habitantes. Disminuir la tasa de hurtos anuales en el Quindío, de 65,5 en 2011 a 54,5 en 2015, tasa por cada 100.000 habitantes.	<p>Formular e implementar la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.</p> <p>De 0 a 1 en el cuatrienio</p> <p>Apoyar la Implementación el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes PNVCC en las áreas urbanas y rurales.</p> <p>De 1 a 5 en el cuatrienio</p> <p>Apoyar la construcción, refacción o adecuación de estaciones, subestaciones y/o guarniciones.</p> <p>De 0 a 3 en el cuatrienio</p> <p>Apoyar programas municipales de fortalecimiento de la movilidad y reacción de los organismos de fuerza pública, seguridad y justicia del departamento; y/o atención carcelaria</p> <p>De 0 a 10 en el cuatrienio</p>	<p>Art. 2º Constitución Nacional, Ley 062 de 1993 Gobernadores primera autoridad de policía en los departamentos, Ley 1421 de 2010 FONSECON, Decreto 399 del 2011 FONSECON, Ley 1585 de 2011, bases del PND 2011-2014, Capítulo V, consolidación de la Paz. Ley Nacional de convivencia y seguridad ciudadana., Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, ejes 1 y 2. Programa Departamentos y Municipios Seguros DMS</p>	<p>Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC Departamento de Policía Quindío.</p> <p>Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes PNVCC</p> <p>Departamentos y Municipios Seguros</p> <p>Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad SIES, Subsistemas 123 y Subsistemas CCTV</p>	<p>Plan Redes Café Seguro</p> <p>Plan Tricolor</p> <p>Plan Pueblo Seguro</p> <p>Plan Operaciones de Control Sostenidas</p> <p>Plan Operaciones Ofensivas Sostenidas</p>	<p>Proyecto Combatiendo la Impunidad en el Quindío.</p> <p>3 Grupos Operativos de apoyo a diligencias judiciales "GADES" .</p> <p>Unidad de Homicidios</p> <p>Unidad de Investigación de Delitos Sexuales CAIVAS.</p> <p>Grupo de Patrimonio</p> <p>Sección de análisis criminal y de recolección de información</p>	<p>Plan de Recompensas Fuentes Humanas sobre delitos de Contrabando de Licor.</p> <p>Proyecto Laboratorios Portátiles para análisis de Licor adulterado.</p> <p>Proyecto Movilidad Segura para dignatarios y visitantes especiales.</p> <p>Cofinanciación de Fortalecimiento a la movilidad y Reacción de los Organismos de Seguridad y Justicia FONSECON-FONSECON.</p> <p>Cofinanciación Construcción Estación de Policía Armenia FONSECON-FONSECON..</p> <p>Formulación proyecto y cofinanciación Construcción Subestación de Policía Rioverde FONSECON-FONSECON.</p> <p>Crear e implementar un sistema departamental de información y consolidación estadística (SIDICE) de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>

				Apoyar los componentes logísticos de los organismos de seguridad y de la Registraduría									
				nacional para los comicios electorales.									
				De 0 a 4 en el cuatrienio									
CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	QUINDIO TERRITORIO DE CONVIVENCIA Y PAZ.	Disminuir la tasa de lesiones personales en el Quindío, de 65.5 a 54.5, tasa por cada 100.000 habitantes	Realizar campañas de educación ciudadana y gestión comunitaria urbanas y rurales.	Art. 2º Constitución Nacional, Ley 062 de 1993 Gobernadores primera autoridad de policía en los departamentos, Ley 1421 de 2010 FONSECON, Decreto 399 del 2011 FONSET., Ley 1585 de 2011, bases del PND 2011-2014, Capítulo V, consolidación de la Paz. Ley Nacional de convivencia y seguridad ciudadana., Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Programa Departamentos y Municipios Seguros DMS	Educación para la prevención en Convivencia y Seguridad Ciudadana	Sistema de Participación Ciudadana	Proceso de Integridad Policial	Policía Cívica Juvenil	Programa DARE para la prevención de consumo de estupefacientes				
			Fortalecer programas de participación ciudadana para la seguridad preventiva y la convivencia pacífica.							De 0 a 8 en el cuatrienio	Plan Verde Café Seguro	Grupo del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	Proyecto Casas de Justicias para Municipios en Riesgo fortaleciendo y promoviendo los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC.
			Apoyar mecanismos alternativos de solución de conflictos MASC y acceso a la justicia.							De 0 a 4 en el cuatrienio	Plan Pintando Futuro		Campañas de Construcción de Cultura Ciudadana en todos los Municipios del Departamento.

Proyecto Legalidad, convivencia y seguridad ciudadana, temas en currículum de bachillerato y créditos universitarios.

Capacitación a líderes comunitarios en estrategias de seguridad y construcción de Convivencia Ciudadana.

Acuerdos y pactos ciudadanos por la vida y la convivencia.

Conformar y Fortalecer Frentes de Seguridad por cuadras y con alarma Comunitaria.



## 9. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS, ACCIONES, INDICADORES Y METAS

Del análisis del diagnóstico se obtiene una serie de antecedentes sobre el comportamiento de los factores primarios de violencia y delincuencia en el Departamento, acto seguido se presenta un análisis de las potencialidades, debilidades, oportunidades y amenazas que se han visto en un primer diagnóstico y que requieren acciones inmediatas contando con la participación de diferentes autoridades político administrativas para fortalecer el accionar de la fuerza pública y las instituciones del Estado.

ANALISIS	POTENCIALIDADES	DEBILIDADES
<b>I N T E R N O</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las autoridades político administrativas legítimamente posesionadas a partir del 01/01/2012, iniciaron el Proyecto Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015, conforme a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional.</li> <li>• La formulación de una Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (capítulo V consolidación de la paz), de la Ley 1450 del 2011, Plan Nacional de desarrollo.</li> <li>• Compaginar la integralidad de las instituciones responsables de la seguridad ciudadana</li> <li>• Posibilidad de proyectar un plan piloto en el departamento para la construcción de la civilidad, moral y buenas costumbres basados en las estrategia institucional de convivencia y seguridad ciudadana y recursos adicionales como las regalías.</li> <li>• Reconocimiento nacional como segundo destino turístico urbano y primero rural, y por ende las garantías de seguridad para el ejercicio del turismo</li> <li>• La existencia de protocolos a nivel institucional para la formulación de planes integrales de convivencia y seguridad</li> <li>• Interés institucional por la comunidad y el desarrollo social sostenible</li> <li>• Posibilidad y facultad para fortalecer el equipamiento de tecnología, logística y recursos para el mantenimiento de la seguridad-</li> <li>• Modelo del plan de convivencia y seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación interinstitucional en el manejo de las estadísticas delictivas y contravencionales (carencia de observatorios del delito).</li> <li>• Debilidad en la formulación de políticas públicas en beneficio de la convivencia y la seguridad ciudadana, caso concreto la invasión del espacio público, la indigencia, el suicidio, el tratamiento y control del consumo de estupefacientes en la infancia y la adolescencia.</li> <li>• Necesidad de fortalecer la cultura de la legalidad (rechazar el comportamiento ilegal)</li> <li>• No priorización de factores de fenomenología criminal y social desde una óptica integral, endilgando responsabilidad exclusiva a las instituciones de seguridad.</li> <li>• Deficiencias en el control y seguimiento de programas de prevención prioritarios, tal es el caso del consumo de estupefacientes</li> <li>• Generalización de requerimientos de seguridad pública, tergiversando el objetivo y alcance de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana formuladas por las autoridades.</li> <li>• Las encuestas frente a la percepción de seguridad en el ámbito nacional son desfavorables.</li> <li>• Falta de corresponsabilidad de la comunidad frente a la denuncia del delito y los victimarios.</li> </ul>
	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<b>E X T E R N O</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La armonía, el ambiente de interacción y coordinación entre las diferentes autoridades del Departamento del Quindío.</li> <li>• La proyección de proyectos importantes de obra pública a nivel departamento que generarán recursos para la seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de los delitos y las contravenciones</li> <li>• Incremento de agentes generadores de violencia</li> </ul>

<p>○</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad de promocionar el programa DMS en el presente periodo gubernamental.</li> <li>• Crecimiento de la credibilidad institucional, soportada básicamente en los programas de participación ciudadana que refuerzan la educación para la prevención.</li> <li>• Operativizar de manera objetiva los preceptos legales en cuanto a la formulación de políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana, el manejo del FONSET, la alineación de las estrategias locales con la política nacional de convivencia y seguridad ciudadana</li> <li>• Oportunidad para formular desde el plan de desarrollo departamental, la política pública de convivencia y seguridad ciudadana.</li> <li>• Mejoras en el manejo de los mecanismos alternativos de solución de conflictos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de credibilidad en las instituciones del Estado por los casos de falta de transparencia.</li> <li>• Incremento en el fenómeno del desplazamiento (como receptor y emisor)</li> <li>• Interés estratégico en el departamento por parte de grupos armados ilegales</li> <li>• Justicia social por propias manos</li> <li>• Inversión social sin desarrollo comunitario</li> <li>• Toma de decisiones inoportunas y sin planeación de los hechos.</li> <li>• Deficiencias en la priorización de problemáticas sociales</li> <li>• El fortalecimiento del turismo regional, trae consigo un alto volumen de población flotante lo que afecta la evaluación (por tasa), del comportamiento de los delitos de impacto.</li> </ul>
----------	--	--

En desarrollo del plan propuesto, se establece la siguiente identificación funcional de estrategias para la prestación de los servicios de seguridad ciudadana, las cuales deben permitir prevenir y sancionar los comportamientos que lesionan el bienestar de los ciudadanos e impulsar aquellos que promueven la paz, la solidaridad, el respeto y la vida en comunidad.

## 9.1 PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE ACUERDO CON EL DIAGNÓSTICO

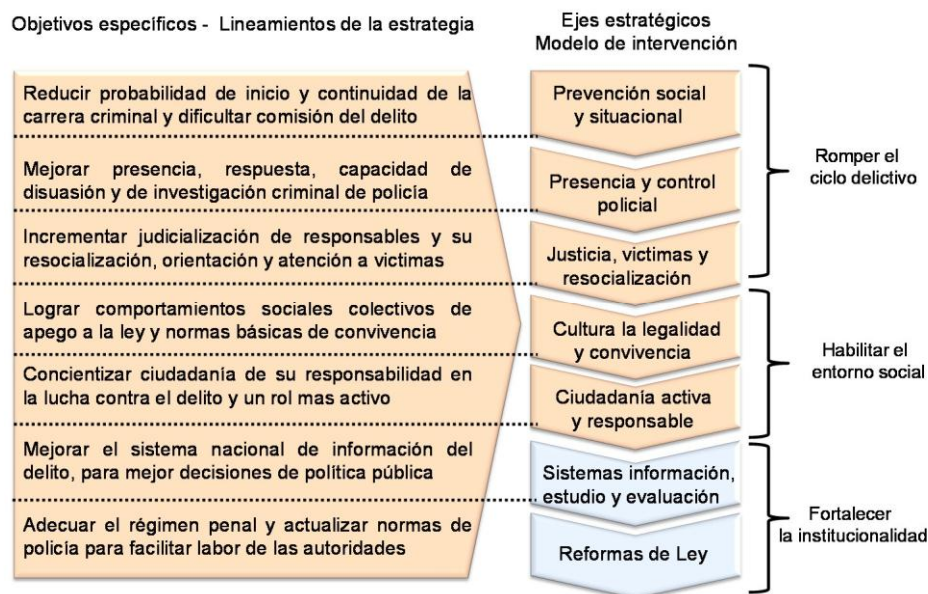
Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes por encima del promedio nacional, que de acuerdo con el estudio de fenomenología presentado tiene su principal causa en el Microtráfico y el Narcomenudeo, que generan las luchas territoriales por el mercado y la distribución, afectando en gran medida la percepción de la seguridad en el departamento por la modalidad de sicariato por arma de fuego utilizada por los criminales.

Sostener la tendencia a la reducción de la Tasa de hurtos por cada 100 mil habitantes por debajo del promedio nacional, ya que si bien este fenómeno delictivo ha presentado una drástica disminución genera un alto grado de percepción de inseguridad para los locales y visitantes afectando en turismo.

El crecimiento de lesiones personales y su ubicación por encima de la tasa por cada 100 mil habitantes promedio nacional, de acuerdo con la fenomenología de este delito la mayoría de los casos se producen por el consumo excesivo de alcohol generando riñas en el espacio público, como resultado de la intolerancia y falta de cultura ciudadana de los quindianos.

## 9.2. EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La intervención integral responde a líneas de acción específicas que involucran al Estado en su conjunto a nivel nacional y territorial



En el marco de los principios enunciados y con el fin de atender a los desafíos señalados, la PNSCC propone los siguientes Ejes y Acciones estratégicas, los cuales serán financiados en gran medida con aportes del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (FONSECON).

### Prevención social y situacional

Este eje alude a estrategias de reducción, neutralización y/o control de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos; implica trabajar diversos niveles y tipos de prevención, demanda particularmente un enfoque poblacional al igual que territorial y va más allá de la amenaza de la pena y la vigilancia policial. El Gobierno nacional fortalecerá sus procesos de asistencia técnica con el fin de acompañar, promover e instalar capacidades en lo municipal para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias, programas y proyectos de prevención específica; orientados principalmente a poblaciones en riesgo de ser utilizadas y vinculadas en redes delictivas. Particularmente, formulará una política de prevención de la delincuencia juvenil y dará impulso al logro de los objetivos propuestos en el documento de política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

Adicionalmente, se revisarán y fortalecerán programas que han estado orientados a: (1) promover la prevención temprana del delito en establecimientos educativos e impulsar iniciativas que eviten la desescolarización; (2) facilitar la inclusión social e inserción económica de quienes han estado vinculados a grupos juveniles violentos y de accionar criminal; (3) prevenir la violencia intrafamiliar y la violencia sexual; (4) prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol, discriminando estrategias e intervenciones de acuerdo al tipo de consumidor; (5) priorizar acciones destinadas a la prevención de la accidentalidad vial y a la generación de una cultura de

seguridad vial; (6) transformar imaginarios y prácticas culturales que valoran positivamente fenómenos violentos y criminales; (7) promover planes de desarme y fortalecer el control, registro e interdicción al mercado y tráfico ilegal de armas con impacto en la seguridad ciudadana; (8) promover la prevención situacional que comprende la recuperación de áreas deprimidas en las ciudades y cascos urbanos, la recuperación de espacios públicos y programas de renovación urbana; y (9) fomentar espacios y prácticas protectoras para niños, niñas y adolescentes en zonas de riesgo de utilización y reclutamiento.

### **Presencia y control policial**

La recuperación, mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana requieren el fortalecimiento de la capacidad de la Policía Nacional para el control y disuasión del crimen común y emergente; su despliegue funcional en los centros urbanos y sus áreas de influencia; el apoyo tecnológico a la acción policial por medio del fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES); el ajuste de las políticas de seguridad con el fin de adaptarlas a las dinámicas delincuenciales cambiantes; y la activa participación e involucramiento de los entes territoriales en la caracterización y tratamiento del fenómeno criminal; para lo que se requiere desarrollar la gestión territorial y promover la apropiación de las funciones y competencias por parte de las autoridades locales en la materia en el marco del Programa Departamentos y Municipios Seguros.

En este eje se prevé la implementación progresiva del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; el apoyo a la implementación del Plan contempla la profesionalización y dotación del personal, así como mejores medios para la movilidad, comunicaciones y logística e informática.

Lo anterior estará complementado por un fortalecimiento de las especialidades de la Policía Nacional, en particular de la modalidad de Policía Judicial, a través de una mayor capacitación en investigación criminal, el mejoramiento de medios logísticos y una mejor articulación con la Fiscalía y demás organismos con funciones de policía judicial. Adicionalmente, se requerirá fortalecer los controles internos de la Institución y las veedurías ciudadanas. Finalmente, se promoverá la armonización de las acciones policiales con los requerimientos en seguridad y convivencia ciudadana de los Macroproyectos y nuevos asentamientos urbanos.

### **Justicia y denuncia**

El mejoramiento de las condiciones de seguridad ciudadana requiere el fortalecimiento del Sistema Penal Oral Acusatorio, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, el régimen penitenciario y los procesos de resocialización, temas desarrollados en el capítulo de Justicia.

Adicionalmente, en los sistemas modernos de seguridad ciudadana es de vital importancia cumplir con el objetivo de “proteger a quienes pueden sufrir o han sufrido las consecuencias de un delito”, garantizando que la víctima no tenga que enfrentar estructuras institucionales desarticuladas e ineficientes que terminan por revictimizarla.

Uno de los derechos que es más vulnerado y por el cual muchas de las víctimas no denuncian, es la falta de confianza y capacidad del sistema para garantizar la debida protección, por un lado

frente al victimario –cercano o desconocido–; y, por el otro, frente al mismo proceso judicial. Esto impacta negativamente el potencial restaurativo que tiene la participación activa de la víctima en el proceso penal –aporte de pruebas, testimonio–, y de disminución de los niveles de impunidad.

Adicionalmente, las víctimas reportan una actitud de desestímulo a la denuncia por parte de las mismas autoridades encargadas de recibir la noticia de los delitos. En esta política se promueve el fortalecimiento de la atención a las víctimas de los delitos de violencia sexual y violencia intrafamiliar a través de la ampliación en cobertura y calidad de los centros de atención a víctimas, la aplicación de protocolos especializados para el control de violencias basadas en el género, así como de la debida prestación de los servicios de salud a las víctimas de abuso sexual y violencia intrafamiliar. De igual manera, se busca crear programas para prevenir la revictimización y formular un plan de mejoramiento de los sistemas de denuncia y atención al ciudadano.

### **Cultura de legalidad y convivencia**

Se busca incrementar el apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en la apropiación y respeto de las normas de convivencia, que fortalezca el funcionamiento de las instituciones democráticas, el régimen del Estado Social de Derecho y la convivencia ciudadana. El Gobierno nacional promoverá el desarrollo de programas territoriales que incrementen la eficacia de las sanciones legales y promuevan las regulaciones sociales para los comportamientos violatorios de las normas; promuevan las prácticas políticas y administrativas basadas en los principios del buen gobierno y la participación ciudadana; utilicen estrategias pedagógicas y educativas para difundir los valores constitucionales y legales; y se articulen con las políticas sociales y las que propenden por el reconocimiento de las diversas identidades.

En el horizonte hacia la reconciliación, se promoverán procesos de reintegración donde se ofrezcan beneficios directos e indirectos a los desmovilizados y sus familias, orientados al desarrollo de competencias y habilidades psicosociales, educativas, laborales y la generación de oportunidades, entre otros, para que puedan ser autónomos dentro del marco de la legalidad, ser miembros activos dentro de sus familias y comunidades, aportándole a su vez a la convivencia y a la reconciliación en coordinación y articulación con las entidades competentes del orden nacional y territorial de acuerdo a los CONPES 3554 de 2008 y 3673 de 2010 y al marco normativo del proceso de reintegración vigente.

De esta manera, se contribuye a la consolidación de relaciones de confianza entre los participantes del proceso y las comunidades receptoras, así como entre estos y las instituciones. Para tal efecto, se fortalecerán espacios de encuentro y deliberación pública; se generarán capacidades para la construcción de consensos; se promoverá la cultura de la legalidad y la participación ciudadana, entre otros. Además, se promoverán iniciativas comunitarias, privadas e institucionales que permitan transformar imaginarios sociales sobre la Reintegración y se conviertan en una posibilidad para consolidar acciones para la paz; facilitando la aceptación social de los participantes del proceso de reintegración, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

El Gobierno nacional promoverá la inclusión de los lineamientos de la política de reintegración en los mecanismos de planeación y política de orden territorial.



## **Ciudadanía activa y responsable**

La Política requiere del concurso decidido de la ciudadanía que es su destinataria y principal actor. La responsabilidad del Gobierno nacional y territorial en el liderazgo e impulso de la política es innegable pero no es suficiente; reducir la violencia y la criminalidad es una labor de largo plazo que sólo es factible con una vinculación activa de la ciudadanía. Así mismo, es una responsabilidad de la sociedad, por eso debe procurarse la vinculación de todos los actores sociales pertinentes.

En este eje se prevé fomentar la responsabilidad social de las empresas privadas, fortalecer un mecanismo de denuncia por parte de la ciudadanía, crear alianzas de seguridad y convivencia con los principales actores públicos y privados, particularmente en municipios priorizados, y fortalecer los frentes locales de seguridad y las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

La consolidación de las “Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana” a través de la coordinación entre la Policía Nacional y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, permitirá aprovechar la información suministrada por los más de 190.000 guardias de seguridad y los medios técnicos de los servicios de vigilancia, existentes en el país. Para lograrlo, se mantendrá el marco institucional existente para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que garantiza su funcionamiento.

### **Componentes transversales:**

Con el propósito de apoyar el desarrollo y ejecución de los ejes señalados, es necesario avanzar en dos componentes estratégicos que son transversales a la Política: los sistemas de información y los desarrollos normativos.

### **Sistemas de Información y Estudios de Políticas Públicas**

El propósito del componente es facilitar el proceso de diseño, implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas efectivas contra el delito, la criminalidad y la violencia, las acciones de sanción y control policial y los procesos judiciales. El país cuenta con una amplia experiencia en el diseño, implementación y operación de sistemas de información primaria oficial y de Observatorios del Delito que utilizan estas fuentes oficiales. En esta línea, es necesario complementar las estadísticas criminales con encuestas de victimización y de autoreporte. Así como aumentar el uso de información para la implementación de políticas, planes y programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana a nivel municipal, departamental y nacional en los próximos cuatro años.

### **Desarrollos normativos**

Con el propósito de alcanzar una justicia efectiva que permita contrarrestar las amenazas a la seguridad y la convivencia se avanzará en los desarrollos y ajustes normativos necesarios para alcanzar mayor efectividad en la lucha contra la delincuencia.

### **Política Departamental del Quindío “QUINDIO SIN MIEDO”**

Pese a los grandes avances que ha vivido nuestro país en temas de seguridad y convivencia ciudadana, es imperiosa la necesidad de generar una política pública en este tema, ya que las amenazas en contra de la tranquilidad y democracia de la ciudadanía no han desaparecido.

La delincuencia común ataca la vida diaria de los Quindianos, en especial los más vulnerables deteriorando la calidad de vida pues genera miedo y desconfianza entre los ciudadanos y nos impide gozar de los derechos que consagra la Constitución. Devolver la percepción de seguridad a los Quindianos y coadyuvar en la construcción de un ambiente tranquilo para la vida a partir de la corresponsabilidad en el control y la seguridad para la paz y la convivencia para todos es un compromiso de nuestro gobierno a partir de un trabajo tripartito Estado, Comunidad, Organismos de Seguridad. La política requiere del compromiso y liderazgo permanente de las autoridades locales, apoyo que resulta indispensable para el éxito de esta iniciativa en el departamento.

Quindío sin Miedo como política gubernamental es la condición necesaria para la vida y el funcionamiento de la sociedad, que posibilita la tranquilidad y la corresponsabilidad en el control y la seguridad para la paz y la convivencia para todos los grupos poblacionales del Quindío.

Esta política gubernamental para alinear y desplegar los ejes y acciones estratégicas de la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el departamento del Quindío a través de la intervención activa de los organismos de seguridad y justicia a través de la ejecución de las líneas de acción preventivas, disuasivas, operativas e investigativas, incluyó en el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015, dos (2) programas, dos (2) subprogramas y once (11) metas atinentes a la seguridad y la convivencia, así:

### **9.3. POLITICAS DEPARTAMENTALES Y METAS**

En el proceso de armonización y actualización de la PISCC se adoptaron las metas de resultado del Plan de Desarrollo Departamental del Quindío “Por un Quindío más Humano”

#### **Programa: Firmes con la Política Integral de Seguridad Ciudadana y el Orden Público**

Este programa se alinea con la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana a través de los ejes de: - Prevención Social y situacional. - Presencia y control policial. - Justicia víctimas y resocialización; donde las acciones estratégicas se desarrollarán orientadas al cumplimiento de las siguientes metas:

PROGRAMA			
SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO			
METAS RESULTADO	Indicador de resultado	LINEA BASE	Meta 2015
Disminuir la tasa de homicidios anuales en el Quindío.	Tasa de homicidios anuales en el Quindío por 100.000 habitantes.	38,2	36,2
Disminuir la tasa de hurtos anuales en el Quindío.	Tasa de hurtos anuales en el Quindío por 100.000 habitantes.	65,5	54,5
SUBPROGRAMA 1			
FIRMES CON LA POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL ORDEN PÚBLICO			
METAS PRODUCTO	Indicadores de producto	LINEA BASE	Meta 2015
Formular e implementar la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.	Política formulada e implementada.	0	1
Apoyar la Implementación el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes PNVCC <sup>96</sup> en las áreas urbanas y rurales.	Número de Municipios con el PNVCC implementado.	1	5
Apoyar la construcción, refacción o adecuación de estaciones, subestaciones y/o guarniciones.	Número de subestaciones o guarniciones construidas, adecuadas o refaccionadas.	0	3
Apoyar programas municipales de fortalecimiento de la movilidad y reacción de los organismos de fuerza pública, seguridad y justicia del departamento; y/o atención carcelaria	Número de programas municipales fortalecidos.	0	10
Apoyar los componentes logísticos de los organismos de seguridad y de la Registraduría nacional para los comicios electorales.	Comicios electorales apoyados	0	4

### 10.3.2. Programa: Quindío, Territorio de Convivencia y Paz

Este segundo programa se alinea con la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana a través de los ejes de: - Cultura de legalidad y convivencia. – Ciudadanía Activa y responsable; donde las acciones estratégicas se desplegarán a través de los siguientes subprogramas:

PROGRAMA			
CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ			
METAS RESULTADO	Indicador de resultado	LINEA BASE	Meta 2015
Disminuir la tasa de lesiones personales en el Quindío.	Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitante.	65,5	54,5
SUBPROGRAMA 1			
QUINDÍO TERRITORIO DE CONVIVENCIA Y PAZ.			
METAS PRODUCTO	Indicadores de producto	LINEA BASE	Meta 2015
Realizar campañas de educación ciudadana y gestión comunitaria urbanas y rurales.	Número de campañas realizadas.	0	16
Fortalecer programas de participación ciudadana para la seguridad preventiva y la convivencia pacífica.	Número de programas fortalecidos.	0	8
Apoyar mecanismos alternativos de solución de conflictos MASC y acceso a la justicia.	Mecanismos alternativos apoyados	0	4

### 10.3.3. Programa: Seguridad Vial

Garantizar el derecho a la seguridad vial de los habitantes del departamento que transitan por las vías departamentales, mediante procesos de corresponsabilidad en donde el ciudadano, el actor público y privado actúen de manera coordinada, fortaleciendo las campañas educativas y los operativos de control, entre otras acciones.

<b>PROGRAMA SEGURIDAD VIAL</b>			
<b>METAS RESULTADO</b>	<b>Indicador de resultado</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>Meta 2015</b>
Reducir tasa de lesiones por accidentes de tránsito.	Tasa de lesiones por accidentes de tránsito (por cien mil).	11,96	Menor a 11
Reducir tasa de muertes por accidentes de tránsito.	Tasa de muertes por accidentes de tránsito.	53,67	Menor a 53

<b>SUBPROGRAMA 1 PREVENCIÓN VIAL</b>			
<b>METAS PRODUCTO</b>	<b>Indicadores de producto</b>	<b>LINEA BASE</b>	<b>Meta 2015</b>
Realizar campañas educativas en el departamento.	Número de personas capacitadas.	9.332	20.000
Incrementar la señalización de vías.	Número de metros lineales de señalización.	98.000	100.000
Acreditar y habilitar la escuela de Enseñanza del IDTQ.	Escuela de enseñanza del IDTQ acreditada y habilitada.	0	1

## **9.4 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL QUINDÍO**

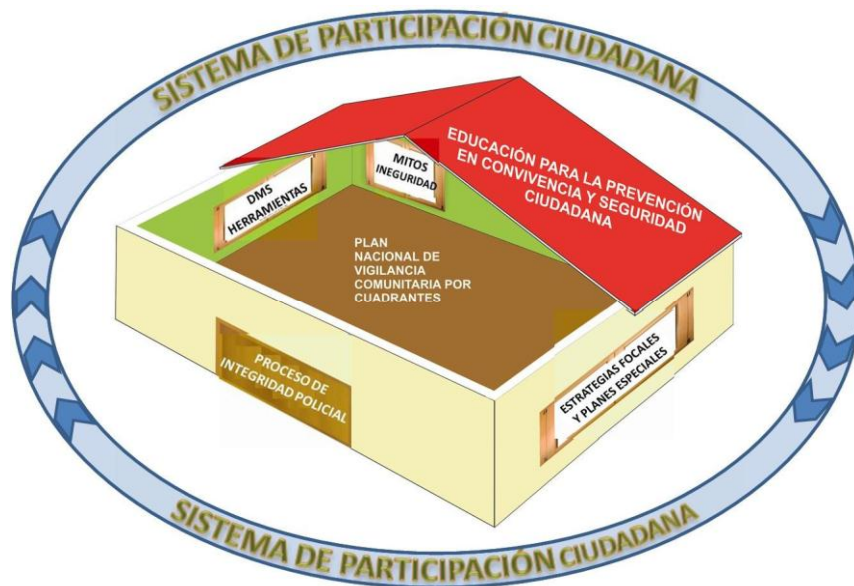
### **Departamento de Policía Quindío**

Con el fin de fortalecer la percepción de convivencia y seguridad ciudadana en el territorio nacional, la Policía Nacional en el año 2012, enfocara sus esfuerzos en la implementación de la estrategia institucional y seguridad ciudadana a nivel nacional, establecida a través del tomo 2.3 y Directiva Operativa Transitoria No. 003 DIPON DISEC del 16/01/2012 despliegue, desarrollo y ejecución de la estrategia institucional de convivencia y seguridad ciudadana por parte del Departamento de Policía Quindío.

En virtud de lo anterior, esta estrategia contempla entre sus objetivos, proteger la población manteniendo la iniciativa en contra de todas las amenazas a la seguridad de los ciudadanos, así mismo, el propósito de mantener la tendencia decreciente de todos los indicadores de criminalidad en los centros urbanos del País.

Para cumplir con este propósito, la Policía Nacional tendrá misión de enfocar sus esfuerzos en la implantación de la estrategia institucional de convivencia y seguridad ciudadana en los Distritos, Estaciones, Subestaciones y Caís, en la que se hace partícipe de manera integral todas las modalidades y especialidades del servicio de policía y la participación activa de la autoridades político administrativas de la jurisdicción de la unidad, la cual cuenta con siete (7) componentes:

- Mitos de inseguridad,
- Estrategias focales y planes especiales,
- DMS, y herramientas de comando,
- Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes,
- Sistema de participación ciudadana,
- Educación para la prevención en convivencia y seguridad ciudadana
- Proceso de integridad Policial.



### **Octava Brigada del Ejército Nacional**

**PLAN REDES CAFÉ SEGURO:** Es un plan de seguridad, liderado por el Ministerio de Defensa Nacional, en el que se integra, coordina y direcciona los esfuerzos de las instituciones, autoridades civiles y gremios.

El Plan busca ejercer un control militar de área activo, tener capacidad de reacción inmediata, mejorar la Red de Inteligencia, fortalecer la red de cooperantes, mantener las condiciones de seguridad y lograr la consolidación del eje Cafetero.

Para lograr conservar un departamento seguro, la Octava Brigada necesita un fortalecimiento en materia de movilidad terrestre en cuanto a vehículos, motocicletas, accesorios, combustible y mantenimiento.

**PLAN VERDE CAFÉ SEGURO:** Impartir órdenes e instrucciones a las unidades tácticas y personal comprometido del estado mayor para la reforestación del eje cafetero en coordinación con las autoridades ambientales de la región.

**PLAN TRICOLOR:** La Octava Brigada, en cumplimiento de sus objetivos operacionales y su Misión asignada, activa el Plan "TRICOLOR", seguridad en la Vía, presencia militar, sinónimo de confianza, percepción de seguridad, en la Jurisdicción de la unidad Operativa Menor, con el fin de brindar sensación de seguridad a la comunidad, mantener los indicadores de áreas seguras y consolidadas.

Se pretende generar sentido de pertenencia con los símbolos patrios, exponiendo siempre la bandera de Colombia en todos los retenes militares, que la población sienta identificación directa del soldado con este símbolo patrio tricolor.

Es de vital importancia que el despliegue militar siempre se realice de manera organizada y plenamente identificada por toda la población civil, es necesario obtener el material de intendencia requerido, adquisición divulgación por medios publicitarios como flayers, vallas y cuñas radiales y medios televisivos.

**PLAN PUEBLO SEGURO:** En coordinación y participación de la Policía Nacional demás organismos de seguridad del estado, incrementar de forma sistemática, organizada, direccionada y objetiva el control territorial y la presencia en los cascos urbanos de los municipios del Eje Cafetero.

Fortalecer la seguridad aumentando la presencia en las cabeceras municipales y mejorar las relaciones con entidades del estado y los gremios de nuestra región. Mediante presencia permanente en los cascos urbanos, generar ambientes de tranquilidad y seguridad, participando activamente en las actividades que se desarrollan en cada uno de los municipios, contacto con las autoridades civiles y líderes de la comunidad.

Desarrollo de actividades en las escuelas, colegios, hogares de la tercera edad, orfanatos, visitas a las comunidades menos favorecidas con índices altos de pobreza, de esta forma lograr el apoyo de la población para neutralizar la intención de acción delincinencial y/o terrorista por parte de los enemigos de la democracia.

**PLAN PINTADO FUTURO:** Como parte fundamental de las estrategias de la Octava Brigada, se busca ofrecer la mano de obra, apoyando los programas de gobierno que estén encaminados a fortalecer la educación de los niños, logrando embellecer las escuelas del Eje Cafetero, pintándolas, Organizando su parte externa, para que las comunidades educativas sientan un acompañamiento constante por parte del Ejército Nacional. Llevando a cada rincón los Símbolos Patrios, creando una identificación del Soldado con la Bandera de Colombia, que cada poblador relacione y asocie al Soldado con este símbolo patrio TRICOLOR.

**PLAN OPERACIONES DE CONTROL SOSTENIDAS:** Se realizarán actividades tendientes a ejercer presencia permanente y sostenida del Ejército Nacional, abarcando todo el territorio del Eje Cafetero, logrando mantener el control territorial y el orden público.

**PLAN OPERACIONES OFENSIVAS SOSTENIDAS:** Desplegando unidades entrenadas y especializadas de la Octava Brigada para realizar operaciones ofensivas encaminadas a neutralizar, capturar, desmovilizar a grupos narcoterroristas y grupos armados al margen de la ley, que hacen presencia en los límites de los departamentos que conforman el Eje Cafetero, previniendo las incursiones futuras.

### **Cuerpo Técnico de Fiscalía General de la Nación**

El proyecto garantiza mayor eficiencia en el servicio de nuestra Policía Judicial, para la Administración de Justicia en los municipios del Departamento, con los recursos suministrados del Fonset, nuestro Cuerpo Técnico de Investigación como, autoridad judicial dedicada a la investigación penal, podrá aumentar su capacidad investigativa y operativa, técnica y científica, alcanzando mejores resultados, incrementando la iniciativa investigativa en actuación preventiva, si dotamos adecuadamente de la logística de movilidad requerida para su accionar participativo

a nuestros Grupos Operativos de apoyo a diligencias judiciales “GADES” (tres grupos), a nuestros Investigadores Criminalísticos de las Unidades de Homicidios, Unidad de Investigación de Delitos Sexuales CAIVAS, Grupo de Patrimonio, Grupo del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Sección de análisis criminal y de recolección de información, y nuestros peritos en el desempeño de la criminalística de campo, técnica y científica, con los equipos idóneos, que nos brinde la posibilidad de una mayor cobertura en las acciones de ejecución de este proyecto para combatir la criminalidad del microtráfico, los sitios de expendio de los estupefacientes, como prevención al consumo y la descomposición social, y los delitos conexos o derivados (Homicidios, hurtos, y delitos Sexuales, en orden prioritario).

El Transporte para nuestras Unidades y Grupos, es un elemento necesario y determinante para la eficacia investigativa y operativa en nuestra lucha contra la delincuencia común organizada, así como la logística en equipos técnicos y de criminalística, sin los cuales no podríamos intervenir e impactar la problemática de manera oportuna, eficiente y eficaz, para garantizarle a la comunidad la observancia de principios básicos de convivencia y seguridad ciudadana y el disfrute de los derechos y libertades garantizados por la Constitución y la Ley.

Con la ejecución de nuestro proyecto, pretendemos impactar la problemática de la drogadicción y el fenómeno del microtráfico y su mercado ilícito, bajo los siguientes parámetros:

1. Consolidar el control estatal de la seguridad en nuestros municipios.
2. Eliminar el negocio de drogas ilícitas en el Departamento del Quindío.
3. Proteger a la población civil más vulnerable.
4. Mantener una capacidad represiva y disuasiva contra los actores del problema.
5. Cobertura, oportunidad, eficacia y compromiso en la lucha contra el expendio.
6. Neutralizar las organizaciones que ejercen conductas delictivas relacionadas con el microtráfico, como los Homicidios y los Hurtos.

La ofensiva es definitiva contra la delincuencia, con pretensiones de impactar y mitigar la impunidad, a través de una inteligencia proactiva y una investigación criminal eficaz, atacando las estructuras y bandas criminales dedicadas a delinquir en los municipios del departamento, lo mismo que a los armados ilegales, para tratar de reducir los delitos de impacto social, que menoscaban la seguridad ciudadana, especialmente los delitos de homicidios causados con arma de fuego y arma blanca, y los hurtos en sus diversas modalidades, Garantizando el goce pleno del ejercicio de los derechos y las libertades públicas, protegiendo integralmente a la población vulnerable.

## 10. LINEAS DE ACCIÓN PISCC QUINDÍO 2012-2014

### 10.1. GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Mediante la formulación e implementación de una política pública en seguridad y convivencia ciudadana la administración departamental se establece como eje coordinador y transversal a la gestión territorial del orden público, seguridad y convivencia en el Quindío, siendo necesario fortalecer las instituciones de seguridad y justicia del departamento, para que mediante un trabajo conjunto identifiquen, focalicen y neutralicen las amenazas contra la seguridad objetiva y subjetiva del Departamento, conllevando a la disminución de los indicadores delictivos de homicidio y hurto para el cuatrienio.

Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental llevar a cabo las siguientes acciones:

- a. La Gobernación del Quindío liderara a través de la Secretaría del Interior, la coordinación y seguimiento de los temas referentes a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, asegurando el cumplimiento de las estrategias y acciones que se deban cumplir de acuerdo con los niveles de Competencia.
- b. El Consejo de Seguridad se reconocerá como la máxima instancia de consulta, análisis de la problemática de seguridad y seguimiento al cumplimiento de la Política de Seguridad formulada, soportando la toma de decisiones de la Gobernadora en la materia, por lo que debe priorizarse su citación y reunión de acuerdo al periodo que exige la ley.
- c. Propiciar la implementación de un Laboratorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana soportado en un sistema de información, con el fin de realizar un seguimiento riguroso a los indicadores objetivos en el presente plan y demás variables que permitan identificar la percepción de seguridad de la población quindiana. Estos indicadores conciliarán las cifras de las diferentes instituciones de seguridad y justicia recolecten en su ejercicio y competencia.
- d. Fortalecer y asegurar la movilidad urbana y rural para la disuasión y reacción conjunta de los organismos de seguridad y justicia, asegurando el servicio, ampliación, renovación, conformación y/o mantenimiento del parque automotor y medios de transporte de las instituciones de acuerdo con la priorización de inversión que decida el Comité de Orden Público. Además conformar una unidad de transporte especial a dirigentes y personal con características especiales de seguridad durante las estancias en el departamento. Para lo anterior se tendrá como alternativa principal la financiación mediante Bolsas de recursos de la oferta institucional regional orden Nacional, de ser posible.
- e. Fortalecer y mejorar la cobertura, presencia y servicio de los organismos de seguridad y justicia del departamento mediante la identificación, proyección y construcción/refacción de su infraestructura y dotación para atender de forma oportuna las necesidades de la población. Para lo anterior se tendrá como alternativa principal la financiación mediante Bolsas de recursos de la oferta institucional regional orden Nacional, de ser posible.
- f. Aseguramiento de la participación democrática en los comicios electorales, mediante el apoyo logístico y de seguridad a la Registraduría General de la Nación y la implementación de planes especiales y puntuales para la preservación del Orden publico en la temporada previa y posterior a las elecciones.



- g. Formulación articulada con otras instituciones públicas e implementación de acciones puntuales contra el contrabando de licores y mercancías en el departamento, mediante la entrega de recompensas a fuentes humanas, el fortalecimiento de los puestos de control viales con herramientas tecnológicas y dotaciones especiales como laboratorios portátiles de análisis de alimentos y líquidos.

## **10.2 IMPLEMENTACIÓN, USO Y SEGUIMIENTO A MODELOS ESTRATEGICOS NACIONALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

Existen modelos de seguridad y herramientas tecnológicas adoptadas por el gobierno nacional a través de programas de la Policía Nacional y los Ministerios de Defensa e Interior, orientados modernizar y fortalecer la gobernabilidad local y departamental en materia de seguridad y convivencia ciudadana, focalizando y concentrando la reacción y disuasión, fortaleciendo el material probatorio y generando zonas seguras en los municipios.

Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental llevar a cabo las siguientes acciones:

- a. Apoyar la Implementación del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes PNVCC en 8 de los municipios del Quindío, de acuerdo a la priorización que realice la Subdirección General de la Policía Nacional (Gerente del PNVCC) y el Departamento, obrando como proyecto piloto a nivel nacional, para lo cual es necesario fortalecer las comunicaciones y herramientas tecnológicas existentes con el fin de que el delito pueda ser georeferenciado, focalizado, priorizado y disuadido. Lo anterior mediante una prestación de servicio de seguridad integral (Prevención- Disuasión- Reacción).
- b. Como parte de las funciones de los Consejos de seguridad y Comités de Orden Público realizarán seguimiento y evaluación al funcionamiento técnico y operativo de los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad SIES en el Departamento del Quindío (12 Circuitos Cerrados de Televisión Municipales, 3 Líneas Únicas de Emergencia y Seguridad y un Centro departamental de Monitoreo (en ejecución)), además se protocolizara su uso y buscara nuevas dinámicas que optimicen su funcionamiento en pro de la seguridad y convivencia ciudadana del departamento.

## **10.3. CONSTRUCCIÓN DE CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ**

Por medio de campañas de prevención y construcción de convivencia ciudadana, aunadas al fortalecimiento de programas de participación ciudadana en seguridad y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, se combatirá el índice delictivo de lesiones personales causado por la falta de tolerancia, cultura de la ilegalidad, abuso del consumo de alcohol y consumo de sustancias psicoactivas, teniendo como meta a mediano plazo la tendencia a la reducción de este indicador y a largo plazo su posicionamiento por debajo del promedio nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental llevar a cabo las siguientes acciones:

- a. Fomentar la cultura de la denuncia mediante la elaboración de campañas impresas y pago de recompensas en dinero o especie, para fuentes humanas de delitos de alto impacto, denuncia de la convivencia ciudadana como el contrabando, la cuadra más segura, el barrio más seguro, entre otros.
- b. Realizar campañas de educación preventiva y gestión comunitaria urbana y rural en los 12 municipios del departamento del Quindío, enfocadas a la construcción de convivencia pacífica.
- c. Realizar campañas de prevención al porte, tráfico, comercialización y consumo de sustancias alucinógenas orientadas al ciclo poblacional más afectado, niños, niñas y adolescentes, con el apoyo del programa DARE del Departamento de Policía Quindío.
- d. Vincular a la sociedad civil organizada en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas de convivencia y seguridad ciudadana, mediante el fortalecimiento y capacitación de los frentes locales de seguridad, las escuelas de seguridad ciudadana, las juntas de acción comunal, la relación con alumnos y juntas de padres de familia, entre otras. De esta manera se busca consolidar una relación estrecha y solidaria entre las autoridades y la ciudadanía, con el fin de que cumplan labores preventivas, de denuncia y de desarrollo comunitario necesarias para alcanzar altos índices de seguridad ciudadana y convivencia.
- e. Promover y apoyar en los ámbitos institucional y ciudadano, la capacitación y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC, además, con el concurso y cofinanciación del Ministerio de Justicia y Derecho promover la construcción de casa de justicia y centros de convivencia en los municipios priorizados por su situación en seguridad, que sirvan como espacios propicios para fortalecer las comisarías de familia, inspecciones de policía y unidades de mediación y conciliación.
- f. Realizar con el apoyo de los programas de participación ciudadana de los organismos de seguridad, campañas educativas, culturales, recreativas y deportivas que desestimulen el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.
- g. Realizar en concurso con los organismos de seguridad y justicia, otras campañas tendientes a la construcción de convivencia pacífica, como planes desarme, en contra del uso de pólvora, seguridad vial, espacio público, atención psicosocial a población vulnerable.
- h. Apoyo y vinculación a campañas educativas y de sensibilidad en prevención y seguridad vial, orientadas a la disminución de los índices de lesiones y muertes por accidente de tránsito.

## **11. PRESUPUESTO**

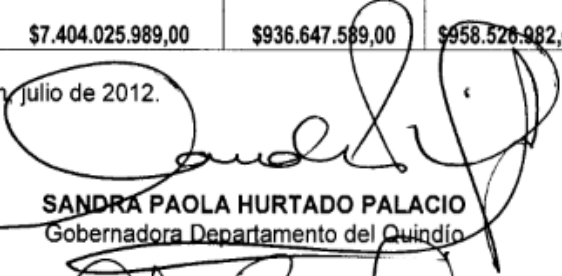
El presupuesto incluye para el año 2012, los recursos que por cofinanciación que fueron gestionados ante los Fondos de apoyo a la Seguridad y Convivencia Ciudadana de orden Nacional y la contrapartida comprometida por los municipios para los proyectos. Para los años siguientes corresponde a lo proyectado en la Matriz Plurianual de Inversiones del PDD 2012-2015

En este orden de ideas, el presupuesto plurianual propuesto, debe ser sometido a constante seguimiento y actualización, de acuerdo al cambio en los factores de seguridad y convivencia del departamento, las decisiones del Consejo de Seguridad y el Comité de orden Público en cuanto al Plan Operativo Anual de Inversión en las líneas de acción propuestas y la Gestión de recursos

en bolsas nacionales e internacionales, publicas y privadas para el cumplimiento de los objetivos y metas del presente plan.

LÍNEA DE ACCIÓN	2012	2013	2014	2015
GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. IMPLEMENTACIÓN, USO Y SEGUIMIENTO A MODELOS ESTRATÉGICOS NACIONALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 7.136.687.780	\$ 823.081.558	\$ 853.203.970	\$ 880.901.413
CONSTRUCCIÓN DE CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	\$ 267.338.209	\$ 113.566.031	\$ 105.323.012	\$ 128.532.703
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.404.025.989,00</b>	<b>\$936.647.589,00</b>	<b>\$958.526.982,00</b>	<b>\$1.009.434.116,00</b>

Actualización y Armonización julio de 2012.

  
**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**  
 Gobernadora Departamento del Quindío

  
**Coronel MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO**  
 Comandante Octava Brigada Ejército Nacional

  
**Coronel LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN**  
 Comandante Departamento de Policía Quindío

  
**REINALDO DIAZ GRANADOS**  
 Director Cuerpo Técnico de Investigación

## Bibliografía

- I. Constitución Política de Colombia de 1991 II. Ley 62 de 1993.
- III. Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- IV. Ley 418 de 1997, 782 de 2002 y 1106 de 2006 Fondos Cuentas V. Ley 906 de 2004. (Código de Procedimiento Penal Sistema Acusatorio) VI. Ley 1068 de 2006.
- VII. Ley 1151 de 2007 Planes Integrales de Seguridad.
- VIII. Ley 1421 del 21/12/10
- IX. Decreto 399 del 14/02/11
- X. Decreto 1355 de 1970 (Código Nacional de Policía. XI. Decreto 2615 de 1991 Consejo de Seguridad.
- XII. Decreto 2170 de 2004 Comités de Orden Publico.
- XIII. Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015
- XIV. Manual de Convivencia del Departamento "Tiempo nuevo". XV. Programa Departamentos y Municipios Seguros
- XVI. Manual de convivencia para el Municipio de Armenia